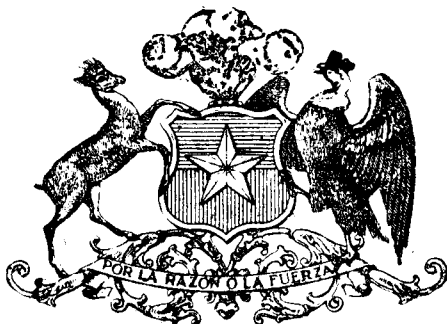


# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 40<sup>a</sup>, en jueves 22 de diciembre de 1955

(Especial: de 16.15 a 21.10 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y  
CORREA LETELIER*

*SECRETARIOS LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR  
DON FERNANDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—Continúa la discusión del proyecto que estabiliza sueldos, salarios y precios y fija normas para reducir la inflación, y queda pendiente el debate.....	2496
2.—Se ponen en discusión las observaciones del Ejecutivo al proyecto que concede amnistía a las personas procesadas o condenadas por infracciones a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, y la Cámara se pronuncia sobre ellas.....	2521
3.—Continúa la discusión del proyecto que estabiliza sueldos, salarios y precios y fija normas para reducir la inflación, y es aprobado .....	2522
4.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones .....	2551

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio confidencial del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relacionado con los fondos recibidos por las Fuerzas Armadas con cargo a los recursos provenientes de la ley N° 7.144.....	2493
2/5.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:.....	
Destinación de fondos para la construcción del camino de Concón a Tabolango .....	2493
Labor desarrollada por la Dirección de Pavimentación Urbana en la comuna de Concepción.....	2493
Construcción del camino de Linao a Lliuico, en la Provincia de Chiloé .....	2494
Construcción de un grupo escolar en Penco.....	2494
6.—Oficio del señor Ministro del Trabajo con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con la industria salitrera .....	2494
7.—Oficio del señor Secretario General de Gobierno con el que da respuesta al que se le dirigió a S. E. el Presidente de la República, relacionado con la situación de los arrendatarios de la Población "Mercedes Valdés de Barros Luco" .....	2494
8.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que acompaña los antecedentes de los decretos que indica, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social.....	2495
9.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley que aumenta la planta permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea.....	2495

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

#### 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, enviado en el carácter de confidencial, con el que contesta el que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, acerca de los fondos recibidos por las Fuerzas Armadas, con cargo a los recursos provenientes de la Ley N° 7.144.

#### 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“N° 1626. Santiago, 21 de diciembre de 1955.

Con referencia a su oficio N° 3.889, de 23 de noviembre último sobre el aporte fiscal correspondiente a la erogación hecha por la I. Municipalidad de Viña del Mar para la construcción del camino de Concón a Tabolango, manifiesto a V. E. que la Dirección de Vialidad está pidiendo el giro respectivo.

Este trámite no se había efectuado antes, debido a que los fondos destinados a erogación, se encontraban agotados y sólo recientemente han sido suplementados.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): Adalberto Fernández Ferreira”.

#### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS REPUBLICA

“N° 1627. Santiago, 21 de diciembre de 1955.

En respuesta a su oficio N° 3.960, de 30 de noviembre último, relacionado con la labor desarrollada por la Dirección de Pavimentación Urbana en la Comuna de

Concepción, durante los últimos años, transcribo a V. E. lo informado por el mencionado organismo:

La I. Municipalidad de Concepción, hizo un aporte de \$ 7.133.031, en el mes de junio del presente año, con el objeto de incrementar los fondos destinados al plan de pavimentación y poder ejecutar un contrato por una mayor cantidad de obra. Esta Dirección por su parte ha solicitado, hasta la fecha, dos propuestas cuyo monto asciende a \$ 23.917.744,94, las que están destinadas a la pavimentación de las calles Tucapel, O'Higgins, Colocolo, Cochrane, Castillón y General Cruz.

Fuera de esta suma, se ha hecho ya la reserva de \$ 4.000.000 para financiar parte de las ampliaciones de esas dos propuestas.

Por otra parte, debo comunicar al señor Ministro, que en mi última visita a la ciudad de Concepción convinimos nuevos planes con el señor Alcalde, en base a nuevos aportes municipales, los que permitirán abordar nuevas obras por un monto de unos \$ 30.000.000.

Respecto a los aportes hechos en el año 1953, los que suman \$ 11.389.000 ellos también se destinaron a incrementar los fondos correspondientes a obras definitivas y es así, como en 1953 se ejecutaron 40.365,83 m<sup>2</sup> de calzadas de concreto, con una inversión de \$ 26.250.000, los que incluyendo los descuentos legales y las inversiones en obras de conservación hacen un total de \$ 34.333.131,39 y en cambio los Recursos percibidos fueron solamente de \$ 22.483.898,77. En 1954, se ejecutaron 30.715,03 m<sup>2</sup> de calzadas, las inversiones totales alcanzaron a \$ 40.595.545,10 y el total de Recursos percibidos fué de \$ 16.233.393,99 solamente.

Como US. puede deducir de esta somera exposición, esta Oficina ha cumplido ampliamente los compromisos contraídos con la Comuna de Concepción y la denuncia hecha a los señores Parlamentarios no tiene base alguna, como ya también que-

dó aclarado con el señor Alcalde y los señores Regidores.

Finalmente, señor Ministro, y como un antecedente de la labor desarrollada por la Dirección de Pavimentación Urbana en la Comuna de Concepción desde que ésta se acogió a la Ley de Pavimentación, me permito indicar a U.S. que se han ejecutado 52.977,68 m<sup>2</sup> de calzadas, 108.598,32 m<sup>2</sup> de aceras, con un gasto de \$ 141.401.717,77, los que sumados a los gastos de conservación y deducciones de carácter legal, hacen un total de \$ 196.064.902,63, habiéndose percibido por concepto de Recursos de Pavimentación la suma de \$ 94.855.984,11 durante el mismo lapso”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): Adalberto Fernández Ferreira”.

#### 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.629. Santiago, 21 de diciembre de 1955.

En respuesta a su oficio Nº 3.464, de 8 de septiembre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Héctor Correa Letelier sobre la terminación del camino de Linao a Lliuco, en la provincia de Chiloé, acompaño a V. E. original del informe que al respecto ha emitido la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): Adalberto Fernández Ferreira”.

#### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 1.628. Santiago, 21 de diciembre de 1955.

Me refiero a su oficio Nº 3.397, de 31 de agosto de 1955, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Enrique Serrano Viale-Rigo sobre la construcción del Grupo Escolar de Penco.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. E. que la construcción del menciona-

do Grupo Escolar, según informes del Arquitecto Zonal, se llevará a efecto por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, en terrenos municipales que ya le fueron entregados para este objeto, organismo que a su vez ya inició el estudio y confección de los planos y presupuestos para dicha obra.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): Adalberto Fernández Ferreira”.

#### 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

“Nº 938. Santiago, 22 de diciembre de 1955.

En contestación al oficio de esa Honorable Cámara Nº 3.308, de fecha 25 de agosto ppdo., tengo el agrado de enviarle adjuntos los antecedentes relacionados con la industria salitrera nacional, cuyo detalle se contiene en la copia del oficio de la Dirección General del Trabajo Nº 8.372, de 16 del mes en curso, que también se acompaña.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): René Vidal Merino”.

#### 7.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

“Nº 2.097. Santiago, 21 de diciembre de 1955.

En respuesta al oficio Nº 4.047, de 7 de diciembre en curso, de esa Honorable Cámara de Diputados, que se refiere al grave problema que se presentará al cumplirse la orden judicial de lanzamiento de los arrendatarios de la “Población Mercedes Valdés de Barros Luco”, me es grato manifestar a S. E. que, de acuerdo con los deseos de S. E. el Presidente de la República, se enviaron los antecedentes sobre la materia a los organismos correspondientes a fin de que resuelvan acerca de la mejor forma de solucionar el caso planteado por esa Honorable Corporación, que afecta a 96 familias modestas.

Saluda atentamente a S. E.  
(Fdo.) : Mario Ciudad Vásquez”.

### 8.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“N 57.702. Santiago, 16 de diciembre de 1955.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 13 de la ley N° 10.336, el Contralor General ha procedido a tomar razón de los decretos N°s 541 y 619 del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, ambos del año en curso —que contratan profesionales médicos en el Servicio Nacional de Salud— con motivo de haber sido insistido por el decreto N° 953, de 25 de octubre de 1955, suscrito por todos los Ministros de Estado, no obstante la representación que respectivamente de los primitivos se hizo en los oficios N°s. 44.095 y 43.612, de fecha 24 de septiembre ppdo.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúmpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que el insfrascrito tiene el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : Enrique Bahamonde Ruiz”.

### 9.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

“Honorable Cámara :

La Comisión de Defensa Nacional pres-  
tó su aprobación a un Mensaje que au-  
menta la Planta Permanente de Oficiales  
de los Servicios, Sanidad y Sanidad Den-  
tal, de la Fuerza Aérea de Chile, fijada  
en el Párrafo III del artículo 1° del D. F.  
L. N° 392, de 5 de agosto de 1953.

El motivo de esta iniciativa legal es el  
problema que se ha creado a la Fuerza  
Aérea por la escasez de Oficiales de Sa-

nidad y Sanidad Dental, lo que ha hecho  
necesario dotar a algunas Unidades con  
profesionales civiles, como sucede actual-  
mente en Iquique y Puerto Montt.

Esta situación crea evidentes alteracio-  
nes dentro del régimen interno del Servi-  
cio, además de no concordar con los regla-  
mentos vigentes sobre la materia.

Por otra parte, de mantenerse esta si-  
tuación, la F. A. CH. no puede estar en  
condiciones de cumplir su misión dentro  
de las Fuerzas Armadas.

Se ha buscado una fórmula para poner  
término a este estado de cosas y al mis-  
mo tiempo para evitar un mayor gasto  
al Erario.

Se propone transformar en plazas de  
Oficiales diversas plazas que actualmente  
existen de médicos y dentistas civiles, es-  
timando los sueldos asignados a los gra-  
dos que se crean y en relación con los car-  
gos que se supriman.

En efecto, los cargos que se suprimen  
significan un gasto de \$ 7.354.560 anua-  
les y los que se crean \$ 7.318.440, o sea,  
hay una economía efectiva que alcanza a  
\$ 36.120 anuales.

Fuera de esta ventaja, podrían citarse  
otras que van en beneficio del Servicio.

Desde luego, el profesional civil tiene  
menores obligaciones que el profesional  
uniformado, el que está sometido al régi-  
men militar. Las horas de atención del  
civil también son menores que las del uni-  
formado, los cuales, por otra parte, deben  
concurrir a las maniobras durante el pe-  
ríodo de campaña.

Se dejó constancia, a petición del Hon-  
rable señor Barra, que la modificación  
propuesta en el presente informe, no le-  
siona en ningún momento la atención mé-  
dica que actualmente se presta a los fami-  
liares del personal de la Fuerza Aérea de  
Chile.

Por las consideraciones expuestas, esta  
Comisión aprobó en todas sus partes el  
Mensaje en informe, cuyo tenor literal es  
el siguiente:

## Proyecto de ley

"Artículo 1º.—Auméntase la Planta Permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile, fijada en el Párrafo III del artículo 1º del D. F. L. Nº 392, de 5 de agosto de 1953, en las siguientes plazas:

*Oficiales de los Servicios  
Sanidad*

Coronel, 1; Comandantes de Grupo, 2; Comandantes de Escuadrilla, 4; Capitanes de Bandada, 3.

*Sanidad Dental*

Comandantes de Grupo, 2; Comandantes de Escuadrilla, 1; Tenientes, 3.

Artículo 2º.—Suprímese en la Planta Permanente de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea de Chile, fijada por el D. F. L. Nº 392, de 5 de agosto de 1953, y modificada por el artículo 7º de la ley Nº 11.595, los siguientes empleos:

*Servicio de Sanidad*

10 médicos, grado H; 6 médicos, grado K.

*Servicio Dental*

6 dentistas, grado H".

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 1955.

Aprobado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Rivera Bustos (Presidente accidental), Barra, Bolados, Corral, De la Fuente, Espina y Oyarzún.

Diputado informante el Honorable señor Barra.

(Fdo.): Fco. Hormazábal L., (Secretario).

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

**1.—ESTABILIZACION DE SUELDOS, SALARIOS Y PRECIOS, Y FIJACION DE DIVERSAS NORMAS PARA REDUCIR LOS EFECTOS DE LA INFLACION ECONOMICA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—A continuación, corresponde seguir la discusión general del proyecto de ley que estabiliza los sueldos, salarios y precios, y fija diversas normas para reducir los efectos de la inflación económica.

Estaba con la palabra el Honorable señor Lea-Plaza, Diputado Informante de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía y Comercio.

Puede continuar Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA. —Señor Presidente, comprendo perfectamente que la amplitud del tema que estamos tratando no se compadece con la brevedad del tiempo de que disponen los distintos sectores de la Honorable Cámara para expresar su opinión sobre tan delicada materia. Por este motivo, trataré de abreviar mis observaciones y terminar en el plazo más corto que me sea posible...

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEA-PLAZA.—... a fin de dar oportunidad a todos para que puedan plantear sus respectivos puntos de vista.

El Honorable señor Galleguillos, don Víctor, me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.—Con la venia del Honorable señor Lea-Plaza, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—

Señor Presidente, he pedido esta interrupción, porque deseo aclarar algo previo en relación con la discusión de este proyecto.

En conformidad con el Reglamento, este proyecto, "que reviste una extremada gravedad", debería votarse a las dieciocho horas. El Diputado Informante puede hablar hasta dos horas, y el señor Ministro de Hacienda también puede hacerlo y completar así el tiempo destinado a la presente sesión, lo que significaría que los Comités quedarían sin el derecho de expresar sus opiniones frente al proyecto en discusión. Por este motivo, ruego a la Mesa que, si es posible, adopte algún temperamento que permita a todos los Comités expresar su parecer sobre este proyecto, como se ha hecho en otras oportunidades. En realidad, extraño que, para debatir otros proyectos de ley, que han sido de menor envergadura, la Mesa nos haya tenido sesionando durante dos días consecutivos: mañana, tarde y noche, y que, en cambio, ahora sólo se nos haya citado a dos sesiones. Aún más, si no hubiese sido citada la Corporación de dieciséis a dieciocho horas, reglamentariamente sólo en cuarenta y cinco minutos habríamos tenido que discutir y votar este proyecto, que es lo más funesto que pueda imaginarse para la opinión pública en general. Por estas consideraciones, ruego a la Mesa que se sirva adoptar algún temperamento que permita al resto de los parlamentarios opinar respecto de la materia en debate.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—La Mesa no podía citar a sesión con anterioridad a la fecha en que lo ha hecho, porque el informe de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía llegó sólo hoy a las quince horas.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Podría haber citado a sesión hasta las veinticuatro horas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Respecto al resto de las ob-

servaciones de Su Señoría, se consultará a los Comités y, si es necesario, se provocará una reunión de ellos para llegar a un acuerdo sobre el particular.

Puede continuar el Honorable Diputado Informante.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, como había dicho ante de conceder una interrupción al Honorable señor Galleguillos, don Víctor, seré muy breve en mis observaciones, porque comprendo perfectamente su punto de vista.

Antes de entrar en la parte dispositiva del proyecto, que es muy breve, pues está formada por pocos artículos, deseo manifestar que él no es el único destinado a terminar con la inflación.

Es evidente que ésta no sólo debe atacarse, operando sobre los reajustes de sueldos y salarios, sino que, además, aplicando otras medidas de orden cambiario y crediticio, y de fomento a la producción, para equilibrar los bienes y servicios disponibles con el poder adquisitivo en manos de la población.

Es necesario destacar esto, porque, a primera vista, este proyecto aparece imponiendo un sacrificio únicamente a determinados sectores del país, en circunstancias de que, como ya lo manifesté, el Gobierno no sólo tiene el propósito de actuar en este aspecto, que es importante, pero que no es el único ni es el fundamental que debe abordarse, sino que también pretende operar sobre los demás factores que provocan la inflación, algunos de los cuales requieren medidas a largo plazo.

Así, por ejemplo, el aumento la producción exige la aplicación de ciertas medidas relacionadas con la capacidad de importación de nuestro país con la renovación de sus equipos y maquinarias, para producir más bienes y a un costo inferior.

Para incrementar la producción agrícola, es indispensable realizar, por la misma naturaleza de esta industria, como lo han expresado los distintos sectores en

esta Honorable Cámara, una reforma agraria. Con ella se lograría acrecentar la producción unitaria y, a la vez aumentar el número de propietarios.

La reforma cambiaría es necesaria para darle un incentivo a la explotación de artículo que Chile está en condiciones de exportar, pero que no puede hacerlo por la política que se ha seguido al respecto en el país, durante algunos lustros.

Pero era imprescindible iniciar esta lucha contra la inflación. En este aspecto, el proyecto en debate tendrá efectos inmediatos que, a nuestro juicio, han de contribuir a frenar, en breve plazo, la inflación, compensando así, en parte, los sacrificios que se exigen a los sectores de empleados y obreros.

El proyecto en cuestión dispone que, en el curso del año venidero, los reajustes de sueldos establecidos por diferentes leyes se someterán al procedimiento fijado en este proyecto. O sea, el aumento de los sueldos de todos los empleados fiscales, semifiscales y de servicios de administración autónoma no podrán ser superiores al cincuenta por ciento del alza del costo de la vida que determinen el Banco Central y la Dirección General de Estadística.

La misma limitación se aplicará al sueldo vital que rige para los empleados particulares, haciéndose recaer una mayor cuota de sacrificios sobre aquellos empleados particulares, fiscales, semifiscales, municipales, etc., que tengan menos cargas familiares declaradas.

Con respecto al reajuste de las pensiones de jubilación, retiro o montepío, se fija un triple sistema. Las pensiones de jubilación, retiro y montepío inferiores a medio sueldo vital del departamento de Santiago no quedarán afectas a esta ley, es decir, se reajustarán integralmente, las equivalente a dos sueldos vitales se reajustarán en un cincuenta por ciento; y aquellas superiores a dos sueldos vitales no tendrán reajuste alguno.

A los obreros, que según los informes

de la "CEPAL" constituyen el sector más perjudicado con este tipo de medidas, muchísimo más que los empleados, se les establece una asignación familiar equivalente a los dos tercios de la asignación familiar líquida percibida actualmente por los empleados particulares, lo cual significa, evidentemente, una compensación por el menor reajuste de remuneraciones que obtendrán, el que será solamente del cincuenta por ciento. También se establece un salario vital mínimo de cincuenta pesos por hora, es decir, de cuatrocientos pesos diarios.

Para el sector comercial y para el sector de productores la "congelación" es completa. El proyecto establece que no podrán alzarse los precios que los artículos tenían en la fecha en que él fue enviado al Congreso, es decir, como se declara expresamente el 16 de noviembre del año en curso. Por lo tanto, no podría sostenerse seriamente que los sacrificios recaerán solamente sobre un solo sector, por cuanto deberán soportarlos también los demás sectores.

Ha sido establecida la "congelación" de las precios que los artículos tenían el 16 de noviembre de este año, en previsión de los reajustes que pudiera haber hecho el sector comercial para compensar los efectos del proyecto de ley que estamos tratando.

En seguida, para tratar de garantizar el cumplimiento de este proyecto, y sin perjuicio de que en el futuro se fijen medidas más drásticas para paliar la situación en que nos encontramos, se establece la acción pública para denunciar a los que infrinjan las disposiciones que aquí se establecen. La Comisión de Hacienda señaló un procedimiento rapidísimo, el que, si mal no recuerdo, fue propuesto por el Honorable señor Enríquez, similar al contemplado para los casos de infracción a la Ley de Alcoholes. Por él se sanciona con penas, incluso de presidio, a los comerciantes que no respeten los precios fi-

gados por el decreto supremo a que hace referencia el proyecto.

Termino mi exposición, porque las demás disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley podrán ser objeto de un mayor estudio en su discusión particular.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda y de Economía.

El señor HERRERA PALACIOS.—(Ministro de Hacienda y de Economía).—Señor Presidente, desde su llegada a Chile, la misión contratada en los Estados Unidos para estudiar nuestros problemas económicos y el Gobierno han coincidido en estimar que el problema más grave de nuestro país en la materia es el que se relaciona con el proceso inflacionista, al cual se ha referido extensamente el señor Diputado Informante.

El Supremo Gobierno ha considerado indispensable buscar, por todos los medios, la fórmula adecuada para dicho proceso, que tanto daño ocasiona a todo el país. Digo a todo el país, porque aun aquellos pequeños grupos que se creen beneficiados con su existencia, son abiertamente perjudicados por él, pues es la causa de su descapitalización y de las dificultades que, posteriormente, encuentran para hacer sus reposiciones, como es el caso que se presenta a los comerciantes.

El Ejecutivo no ha estudiado solamente una medida para atacar el proceso inflacionista. Comprende que la acción antinflacionista es profundamente dolorosa y difícil en un país que ha venido siendo afectado por la inflación durante tantos años, circunstancias que ha ido formando casi una conciencia favorable a su existencia en algunos sectores y ha llevado a otros a no comprender la gravedad extraordinaria que ella encierra.

Por este motivo, hemos estudiado un conjunto de medidas que nos permiten abordar la solución de este grave proble-

ma nacional. En todo momento y donde he tenido ocasión de levantar mi voz, he pedido a todos los que me han escuchado su cooperación para lograr que estas medidas puedan ser las mejores, las más adecuadas para llevarnos a la obtención de un resultado beneficioso. Hoy día, la solicito, nuevamente, a todos los sectores de la Honorable Cámara, para que todos y cada uno de nosotros aportemos algo en el sentido de encontrar el mejor camino para salir adelante.

El Ejecutivo ha estimado que, en la lucha contra el proceso inflacionista, es fundamental, en primer término, lograr la ordenación presupuestaria. Los señores Diputados que han sido miembros de la Comisión Mixta que estudió el proyecto de Presupuesto de la Nación para el próximo año, habrán podido observar que el propio Ministro de Hacienda ha luchado, conjuntamente con ellos y con los señores miembros de la Comisión, por conseguir que nuestro Presupuesto para 1956, en primer lugar, esté financiado para los doce meses del año. También hemos bregado porque el Presupuesto del presente año termine, como va a suceder, sin arrojar déficit y porque, una vez frenado el ritmo inflacionista extraordinariamente alto que existe actualmente, podamos tener la seguridad o la esperanza de que el año próximo no habrá necesidad de despachar leyes de Suplementos, que son tan gravosas para nuestra economía.

Hacia presente el señor Diputado Informante que de seguir el ritmo actual, esto es, de establecer una nueva bonificación a los sueldos y salarios igual o la del presente año y de dar cumplimiento a las leyes en vigencia sobre reajustes automáticos tendríamos que aumentar los gastos presupuestarios del año 1956 en ciento seis mil millones de pesos. Me pregunto, señores Diputados: ¿estamos en condiciones de afrontar un gasto de tal naturaleza?

El señor Diputado Informante también nos dió datos importantísimos con relación a la renta nacional. En la actualidad se gastan cuatrocientos mil millones de pesos en el pago de sueldos y salarios, según los estudios del Instituto de Economía de la Universidad de Chile. Un reajuste de sueldos y salarios equivalente al ochenta por ciento, de acuerdo con el alza del costo de la vida, significa un gasto de trescientos veinte mil millones de pesos más. Lógicamente, en esas circunstancias, se va a producir el caso catastrófico de que al cabo de dos o tres meses de funcionamiento de dichos reajustes, que se reciben en forma masiva, tendremos que escuchar —por que no podremos dejar de hacerlo— el clamor de obreros y empleados para que se les reajusten de nuevo sus sueldos y asalariados.

Por lo tanto, el Supremo Gobierno ha estimado que la primera medida que es indispensable poner en práctica es ir a la ordenación presupuestaria.

Ha creído también indispensable mantener, contra todas las presiones que ha recibido el Ministro de Hacienda hasta la fecha, en este orden de cosas, un control del crédito. Deberemos llevarlo adelante de tal modo que sirva de fomento a la industria y a la agricultura, y que no se aproveche en forma inadecuada, o sea, que esté real y efectivamente destinado al aumento de la producción nacional.

Junto a estas medidas de control de créditos debemos considerar el proceso cambiario. Saben los señores Diputados que durante mucho tiempo hemos tenido un sistema múltiple de cambios. Es necesario buscar una solución a este problema. Dentro de las diferentes medidas que consulta este plan antinflacionista están las que se refieren a la simplificación, en la mayor forma posible, de este sistema cambiario.

En esta materia se llegará —previo el conocimiento de los estudios totales realizados por la Misión Klein-Saks, que se-

rán entregados próximamente al Ministro— a implantar efectivamente el año próximo un cambio fluctuante, pero un cambio fluctuante con controles en cuanto a las mercaderías que podrán importarse y a las mercaderías cuya importación deberá prohibirse. Este sistema contendrá, también la obligación de depositar en el Banco Central de Chile el total del valor de las importaciones por realizarse, a fin de evitar los abusos, y establecerá la necesidad de tener fondos para la fluctuación de los cambios, etc.

En seguida, el Supremo Gobierno también se ha preocupado de estudiar el problema relacionado con la previsión social, que ha sido señalado tantas veces por parlamentarios de todos los partidos como uno de los problemas más difíciles que tiene nuestro país.

Resulta poco grato, señor Presidente, para un Ministro de Hacienda tener que abordar la solución de todos estos problemas, ya que con ello se van a herir intereses creados; pero el Gobierno considera que en nuestro país ha llegado el momento de buscar la solución integral de los problemas económico-financieros, pasando por sobre toda consideración de orden personal, con el objeto de poder salir adelante, pese a cualquier dificultad que se nos pueda colocar en el camino.

Señor Presidente, estoy cierto de que quienes han estudiado estos problemas o quienes han escuchado explicaciones sobre ellos, están de acuerdo en que es necesario luchar en contra del proceso inflacionista, y creo que nadie negará mi afirmación, porque nadie ha dejado de decirlo, en todos los tonos, en las concentraciones públicas, en reuniones familiares y en intervenciones en esta Honorable Cámara.

No deseo extender exageradamente las observaciones acerca de todas las medidas que conforman el programa antinflacionista del Gobierno, pero quiero que en la conciencia de los señores Diputados quede la impresión de que las medidas que

hoy se proponen y que, desgraciadamente, deben tratarse con tanta premura, son fundamentales para poder llevar adelante el programa a que me refiero.

En una carta pública, la Misión Klein-Saks ha señalado que, sin haber llegado a la regulación de los sueldos y salarios, a la fijación de los precios y a la mantención de ellos, por supuesto, no será posible pensar en una detención del proceso inflacionista cuando éste llegue al ciento por ciento, sin tener que pasar por momentos profundamente más amargos y dolorosos que los que podamos vivir hoy día.

Si los Honorables Diputados estudian con tranquilidad y altura de miras, como no dudo de que lo harán, el proyecto propuesto por el Supremo Gobierno, verán que se trata en él, por todos los medios posibles, de establecer sacrificios compartidos, de exigirle a los productores y comerciantes que mantengan los precios vigentes al 16 de noviembre de este año para los artículos de primera necesidad o de uso a consumo habitual. Podrán apreciar, además, de que se organizará el control de los precios con el objeto de mantener la regulación de valores que se propone.

Se ha solicitado a los sectores de asalariados que acepten el reajuste de sus rentas en una suma equivalente al 50% del alza del costo de la vida. Pero, se ha abierto el camino para que no sufran los hogares y se establece al efecto un aumento de la asignación familiar para los empleados públicos y para los obreros, aumento que va a suplir quizás con creces en muchos casos, el sacrificio a que me he referido.

Quisiera que los Honorables Diputados pensarán lo que significaría un aumento de los sueldos y salarios en un ochenta por ciento, lo que ocurriría en el mes de marzo o de abril, en que seguramente ya sería imposible controlar la desvalorización de esas remuneraciones debido al au-

mento que experimentaría el costo de la vida.

Cálculos efectuados por algunas personas entendidas en la materia, indican que si hoy día hacemos un reajuste de un 80% de los sueldos y salarios, ya en el mes de marzo prácticamente ese reajuste no significaría ni siquiera un 35%.

Por eso el Gobierno ha considerado indispensable dar este primer paso que, desgraciadamente, no podía demorarse más. No ha podido permitirse un mayor tiempo para la discusión de este proyecto en la Honorable Cámara, debido a la circunstancia conocida por Sus Señorías de que las leyes 10.343 y 7.295 exigen los reajustes a contar del 1º de enero de cada año. Si en esa fecha el reajuste ya estuviera concedido y si los obreros y empleados lo están recibiendo, sería imposible y sería absolutamente doloroso quitarles esa parte de sus rentas.

Por eso hemos apurado la aprobación de este primer proyecto que, conjuntamente con el proyecto sobre cambios, con el que disminuye el personal de la Administración Pública y con el que establece la escala única de sueldos, permitirán dar una ordenación efectiva a la máquina administrativa. Si a estos proyectos agregamos el ya presentado al Congreso Nacional sobre previsión social, se verá que los programas a que he hecho mención están en marcha no sólo en el aspecto que hoy discutimos, sino en muchos otros que dentro demuy pocos días tendremos que considerar.

Señor Presidente, porque deseo que cada Honorable Diputado pueda tener oportunidad de dar su opinión, o de hacer sus alcances al proyecto, sólo me limitaré a pedir que tengamos en vista, antes de entrar a discutirlo, la necesidad de salvar a nuestro país por todos los medios posibles. Debo hacer presente que el Supremo Gobierno está dispues-

to a llegar por todos los medios a esta solución.

Es indispensable vencer el proceso inflacionista si queremos que nuestra Patria, que lo tiene todo, que tiene una raza extraordinaria, una continuidad democrática de primer orden y todos los elementos materiales y morales necesarios para ser una gran nación, no se vea prostrada por este proceso que tanto daño nos hace. Os pido, nuevamente, que preséntéis vuestra ayuda al Gobierno en esta cruzada, que está por sobre partidos políticos y por sobre cualquiera ideología, porque en esta materia al Gobierno solamente lo guía el deseo de una patria próspera y sana, especialmente en lo económico.

Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable Cámara, diversos Comités han solicitado a la Mesa que proponga una fórmula que permita que todos los sectores de la Cámara expresen su opinión.

Reglamentariamente el debate debe quedar cerrado a las seis de la tarde; en consecuencia, sólo podrán usar de la palabra tres o cuatro señores Diputados.

La Mesa se permite proponer a la Sala que se otorguen quince minutos a cada Comité.

El señor BART.—Con diez minutos basta, señor Presidente.

El señor ARANEDA.— ¡Votarlo a fardo cerrado!

El señor AQUEVEQUE.—En realidad, señor Presidente, me corresponde el uso de la palabra y creo que ocuparé cuarenta minutos.

El señor BART.—No, señor Presidente.

¿Me permite la palabra?

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Bart.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BART.—Señor Presidente, si

con diez minutos un Honorable Diputado no es capaz de fundamentar su posición frente al proyecto, o de proponer algo nuevo, quiere decir que, o el proyecto no vale nada, o el Diputado vale poco.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente...

El señor CASTRO.— ¡Eso se llama congelar el debate!

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, se nos ha propuesto un proyecto de ley que, al decir de sus patrocinadores, estaría encaminado a detener la inflación que estrangula a nuestro país. Varias son las medidas que contiene su articulado y cada una de ellas actúa sobre distintos aspectos de nuestra economía.

Para legislar seriamente; para asumir nuestro papel con la responsabilidad que exige la importancia de las materias, debemos examinar detenidamente los fundamentos del proyecto y escudriñar en los efectos que producirá cada una de las medidas. Recordemos que se trata de accionar en los fenómenos económicos; que no basta expresar un deseo en la ley para que se produzca el efecto perseguido; que, está dentro de lo posible, el que una medida inconsulta ahonde el mal que se desea extirpar.

Felizmente disponemos para Chile de valiosos elementos de juicio y de estudios serios realizados por organismos técnicos: los estudios de la Corporación de Fomento que han servido de base, entre otros, al informe de la Misión De Vries; el reciente volumen "Estudio Económico de América Latina, 1954" en que la CEPAL analiza la economía de nuestra América y dedica un capítulo especial a la inflación chilena; los trabajos publicados por los brillantes miembros del CI-

DE en su revista "Panorama Económico". y, finalmente, el "Boletín de Estadística Chilena".

A fin de poder analizar debidamente todas estas materias, señor Presidente, solicito que pida el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo hasta el término de mis observaciones, con prórroga de la hora. En esta forma podría conceder interrupciones a mis Honorables colegas.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Aqueveque hasta el término de sus observaciones.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, se argumenta que, para detener el proceso inflacionista, es indispensable disminuir el poder adquisitivo de sueldos y salarios, sea de los trabajadores del Estado o de la empresa particular, reduciéndose en este proyecto el monto de los reajustes a que tendrían derecho de acuerdo con las leyes vigentes. Y se va más lejos aún: se prohíbe pedir u obtener una mayor participación a los trabajadores en las utilidades.

La primera pregunta que debemos hacernos, en consecuencia, es la de si efectivamente son exorbitantes las remuneraciones del trabajo; si estas han aumentado más que otros rubros de la economía, de tal modo que apareciera presumible que su incremento ha influido en la inflación. O, mirado desde otro ángulo, si es muy grande el poder adquisitivo de los trabajadores y, consecuentemente, ha subido demasiado el índice de consumo.

Veamos el "Boletín de Estadística Chilena". Tengo a la mano un cuadro extractado del último boletín, cerrado al 30 de septiembre, con los datos hasta abril pasado, y que concuerda con los publicados en la página 159 del estudio de la CEPAL, en que se compara entre 1951 y 1954 el Índice de Producción Industrial, los Precios al por Mayor, los Jornales Reales y el Costo de la vida en Santiago.

Señor Presidente, ruego que solicite el asentimiento de la Sala, para que se inserte en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial, el cuadro a que me he referido.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para insertar en el Boletín Oficial de Sesiones y en la Versión Oficial, el cuadro a que ha hecho referencia el Honorable señor Aqueveque.

Acordado.

—El cuadro estadístico cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:

Indice Producción Industrial Ind. Edif.

1936-37-38:100	Precios al por mayor (1947:100)	Jornales reales (1937: 100)	Costo vida Santiago (1928: 100)
51	175,8	184,4	1.193
52	209,2	226,3	1.475
53	222,3	270,6	1.706
54	225,7	400,4	2.820
54	224,3	675,4	4.871

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—De ello resulta que el único rubro que ha bajado ha sido el de los "Jornales reales". Igual cosa puede observarse en el gráfico 31, página 159 del estudio de la CEPAL 1954.

¿Cómo han participado los trabajadores en el rubro "Incremento de la Renta Nacional"? Ya lo hizo presente en la Sala mi colega de partido, el Honorable señor Corbalán, señalando que los salarios participaron en 1,4, los sueldos en 4,9 y los sueldos patronales en 57%.

En cuanto a los sueldos y salarios de los trabajadores del Estado, hemos demostrado muchas veces que, entre 1952 (por ley 10.343) y enero de 1955 el más alto reajuste ha correspondido al Grado 20, con un 135%, en circunstancias que en igual período el alza del costo de la vida fue de 250%.

Pero, si todo esto no bastara, veamos qué dice la CEPAL en lo relativo al incremento del consumo. En la página 25, al analizar el "Consumo y las Inversiones" se expresa: "el consumo por habitante sólo ha crecido en la pequeña proporción de 0,3% anual; o sea, 3,3% en la década. Esto sugiere que una parte muy apreciable del incremento de bienes y servicios ha tenido otro destino: fue absorbida por los gastos corrientes del Estado y las inversiones". Agrega que las inversiones se acrecentaron en 4,2% anual por habitante.

Estima, pues, que el aumento del consumo ha sido pequeño y demuestra, en cambio, que la inversión ha sido considerablemente superior a ese consumo.

Basados en los estudios y cifras citados, podemos afirmar enfáticamente que no hay poder consumidor excesivo, sino deficiente en las clases trabajadoras; que sueldos y salarios han perdido poder adquisitivo por efectos de la inflación; que los jornales reales han bajado frente al

alza de los rubros Producción Industrial, Precios al por Mayor, Costo de la Vida y Medios de Pago.

Del Boletín de Estadísticas ya citado he extraído un cuadro comparativo entre 1951 y 1955 de las importaciones y exportaciones y otro sobre la producción de carbón, petróleo, cobre y salitre y de los obreros de las faenas mineras.

Señor Presidente, ruego se sirva solicitar el asentimiento de la Sala, para incluir en la versión de la presente sesión los cuadros estadísticos a que me he referido.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala, para insertar en el Boletín de Sesiones los cuadros a que ha hecho referencia el Honorable señor Aqueveque.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—No hay acuerdo.

El señor AQUEVEQUE.—¿Por qué no hay acuerdo?

El señor ARANEDA.— Porque no se quiere que se conozca la realidad económica del país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, se trata de cuadros elaborados por la Dirección de Estadística. En realidad, todas las personas pueden tener estos antecedentes a mano. Le ruego que vuelva a pedir el asentimiento de la Sala a fin de que sean publicados en el Boletín de Sesiones.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para incluir en el Boletín de Sesiones los cuadros estadísticos a que se ha referido el Honorable señor Aqueveque.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Castro.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del señor Aqueveque, tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, quiero advertir a la Honorable Cámara que cuando se ha discutido un proyecto de tanta trascendencia como éste, jamás se ha adoptado un acuerdo como el de esta tarde, de no dar facilidades a todos los sectores de la Corporación para que expongan sus puntos de vista. Creo que hacemos un flaco servicio al prestigio del Parlamento, legislando en esta forma. No se trata de que un Diputado sea capaz o no de exponer sus puntos de vista en diez minutos. Se trata, sencillamente, de que el Congreso Nacional tiene que legislar sobre una materia de trascendental importancia para el país y **no se puede, indudablemente, tomar medidas en esta forma.** Un señor Diputado para poder dar a conocer todos sus puntos de vista, tiene que hablar apuradamente. No hay acuerdo para incluir estadísticas, etc.

De esta manera, señor Presidente, estamos socavando el prestigio del Parlamento.

Por estas razones, ruego a la Mesa tenga la bondad de recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para buscar un procedimiento que permita, sin atrasar mucho las votaciones para poder cumplir con el trámite constitucional, que todos los sectores expongan sus puntos de vista en forma elevada y respetable.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa advierte a Su Señoría que al comienzo de las observaciones del Honorable señor Aqueveque, solicitó la venia de la Honorable Cámara para que se concediera quince minutos a cada Comité; desgraciadamente, no hubo acuerdo.

De todas maneras, hago presente que la Mesa está llana, en cualquier momento del debate, a producir un acuerdo de Comités.

El señor CASTRO.—¿No se podría ci-

tar a una reunión de los Comités, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Si no se llega a un acuerdo entre los Comités, Honorable Diputado, habríamos restado una parte del tiempo destinado al debate.

De ahí que mientras un señor Diputado está haciendo uso de la palabra, los señores Comités pueden buscar una fórmula de arreglo para que la Mesa la proponga a la Sala.

Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, del cuadro, a cuya inserción se opuso el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, Diputado liberal, resulta que hemos mejorado en los rubros de exportación, y que habiendo tenido un déficit respecto del año 1954 de \$ 63.000.000 oro de seis peniques, en igual período del año 1955, mejoramos a \$ 80.000.000. Por otra parte, se deduce, además, que los rendimientos de la minería también han crecido.

Resulta de meridiana claridad que, a pesar de los llamados reajustes automáticos vigentes, los jornales reales se van achicando frente a los precios y al costo de vida. Si hay que accionar sobre este rubro, la lógica dice que debiera ser aumentado su poder adquisitivo.

Y he aquí una pregunta que se hacen todos los sectores. ¿Los aumentos de remuneraciones traen como consecuencia fatal un alza de los precios? Veamos qué nos dice la CEPAL (final de la página 30): "Es claro que la expansión inflacionaria provocada por el déficit tenía que elevar los precios y las utilidades de los empresarios y que a ello debía seguir el empeño de ajustar los sueldos y los salarios a los mayores precios. *Sin embargo, se concibe que este ajuste pudiera realizarse sin llevar a una nueva elevación de los precios. Mientras el aumento de las remuneraciones pueda absorberse y se absorba efectivamente para las utilidades*

*de los empresarios, los precios no tienen por qué volver a subir”.*

Los aumentos de remuneraciones no están excomulgados. Y a este respecto hay que considerar que hay tres clases de aumentos.

Uno es el aumento nominal, en que el que gana 100 sube a 120 y 150 sin relación al alza del costo de la vida y que, en consecuencia, obteniendo más dinero puede tener una capacidad adquisitiva menor si tal aumento no le devuelve integralmente la cifra de desvalorización.

Otro aumento es el aumento de “reajuste” en que se elevan los guarismos hasta dar idéntico poder adquisitivo al que se tuvo en época anterior, como es el reajuste del sueldo vital, por lo menos en el espíritu del legislador.

El tercero es el aumento de “conquista” en que el trabajador obtiene efectivamente un poder adquisitivo mayor.

La CEPAL acepta hasta este último, si es a costa de las utilidades del empresario.

El proyecto, en cambio, proscribire la “conquista”. Desea que el trabajador produzca cada vez más, pero no participe del incremento. Y va mucho más lejos: no obstante estar demostrado que los sistemas de reajustes automáticos vigentes, no devuelven sino parte del encarecimiento, quiere disminuir estas cifras de reajustes, con lo cual se conseguirá agravar el subconsumo, agudizar la miseria, hacer cada vez más penosa la situación de los asalariados, sabiéndose que todo este sacrificio de las mayorías nacionales no contribuirá a detener la inflación, sino a enriquecer a los mismos que hasta hoy la están aprovechando.

No se nos diga que por el déficit fiscal no queda otro camino al Estado que disminuir las remuneraciones de sus servidores. Las medidas propuestas también disminuyen las remuneraciones de los trabajadores del sector privado. Y, en cuanto a la política fiscal, hay que se-

ñalar las estadísticas para demostrar su carácter regresivo.

En efecto, según “Panorama Económico”, mientras para los Presupuestos de la Nación de 1951 y 1952 se tomaba un 16% de la Renta Nacional, en los presupuestos de 1953 y 1954 sólo se consideró un 14% y aparece evidente que un porcentaje menor para 1955 y mucho más aun para 1956.

Como la cifra de inflación ha ido en aumento, no puede colegirse que la provoca esta suma global que toma el Estado, ya que ha ido siendo menor.

En cambio, sí que tiene gran importancia la clase de tributos que ha proporcionado esos recursos.

Ya sabemos que nuestra espiral inflacionista nace del colapso 1929-1931. Que en 1929 un 58% de los ingresos fiscales provenían del comercio exterior y que en 1932 habían bajado al 27%, naciendo la necesidad de saldarlos mediante nuevos tributos.

De esa fecha a esta parte, nuestra relación de comercio externo ha mejorado; ha aumentado nuestra productividad, hemos capitalizado, hemos creado nuevas industrias, hemos llegado a la ocupación plena. Sin embargo, continúa creciendo la avalancha inflacionista. ¿A qué se debe, entonces? A que, por inconciencia política, por cobardía o por vinculaciones interesadas, los gobiernos y las mayorías parlamentarias han abusado de todos los expedientes inflacionarios sin atreverse a herir los intereses de la oligarquía criolla y del imperialismo.

La propia CEPAL nos dice —página 36, cuadro 20— que entre los quinquenios 1935-39 y 1950-54 los tributos que han gravado a la gran masa han crecido en 135%, mientras que los tributos sobre los “ingresos holgados” han crecido sólo en 61%.

Y este Gobierno, con la mayoría reaccionaria, no han hecho otra cosa que proponernos y obtener la aprobación de le-

yes que gravan a los consumidores.

¡Si para demostrar quiénes serán los favorecidos por las actuales mayorías parlamentarias basta con citar que en el proyecto que financiaba la bonificación se eliminó a los caballos de carrera de la lista de artículos de lujo! ¡Y que en el articulado del impuesto sobre las ventas que contenía este proyecto de congelación, para este Gobierno tampoco debía pagar tasa de suntuario la transferencia interna de los fina sangre!

Entre los caminos para saldar el déficit no está el de disminuir los gastos públicos, sin que al mismo tiempo se aumente en igual proporción el gasto del sector privado. Pero está el de aumentar sus ingresos mediante impuestos. "No hay consecuencias inflacionarias si se trata de impuestos directos —dice la CEPAL— pero dado el monto creciente que los impuestos indirectos han llegado a adquirir en la evolución chilena, cabe preguntarse si tratar de aliviar el déficit con su aumento no ha traído un nuevo elemento de presión inflacionaria..."

Para sanear nuestra política fiscal debemos mejorar la relación de precio en el intercambio exterior; y tal relación ha decrecido (CEPAL, página 23) entre el quinquenio 1925-29 al quinquenio 1950-54, desde el 29% al 18%, sin que este Gobierno haga nada por buscar los mejores mercados para nuestros productos.

"A todo ello han de añadirse — dice la CEPAL— los obstáculos estructurales que estorban el desenvolvimiento de la agricultura" y cuando, por obra del Parlamento, un proyecto insignificante es transformado hasta dar a la Caja de Colonización casi el carácter de un instrumento para la Reforma Agraria, el Ejecutivo lo retira de la Convocatoria para dar tiempo a la distribución política de las tierras magallánicas.

No está el remedio en saldar el déficit fiscal disminuyendo los salarios de sus ser-

vidores, sino en proporcionar al Estado ingresos reales y suficientes, en proporcionarlos especialmente a base de impuestos directos.

No está el remedio en crear sub-consumo y aumentar la miseria, sino en mejorar la relación del intercambio exterior.

Pero hay algo más grave en este proyecto. Se dice que es un proyecto de congelación de sueldos, salarios y precios, y ello constituye la más monstruosa y palpable mentira.

Sería congelar los sueldos y salarios, si ellos no pudieran tomar en la renta nacional una proporción mayor que la que hoy tienen. Pero, si por el contrario, se pretende crear un sistema para que cada vez sea menor la renta nacional absorbida por los trabajadores del sector público y del sector privado, no se está congelando sino que disminuyendo los ingresos de los asalariados.

Ya los reajustes legales vigentes (Leyes 10.343 y 11.764) son insuficientes para devolver a los servidores del Estado el poder adquisitivo de sus remuneraciones, porque, mientras el reajuste más alto ha sido de un 135%, en igual período el alza del costo de la vida ha sido del 250%.

Mantener los sistemas vigentes ya constituiría una injusticia; pero disminuir los reajustes a porcentaje menores que los actuales, no puede tener calificativo que el de política criminal en contra de las mayorías nacionales.

Este Gobierno, este Ministro de Hacienda, estas mayorías parlamentarias quieren exigir mayores sacrificios a quienes más han sufrido las consecuencias de la inflación. Nada se requiere de los sectores que la han aprovechado.

¿Acaso estas mayorías no ven las construcciones suntuarias, las tiendas de lujo abarrotadas de compradores y de mercaderías, los balnearios y boites atestados de nuevos ricos, la insolente e interminable caravana de autos de último modelo? ¿No se sabe de todo el comercio brujo, de

sus utilidades fantásticas y de su no tributación al Fisco? ¿No debió haber sido éste el primer frente atacado?

Pero no, señor Presidente. Todo se ha confabulado contra los trabajadores. Se aprueban todas las leyes que les quiten las conquistas alcanzadas; pero no se aprueba ninguna que vaya contra los especuladores, que vaya contra los pijes vagos, contra las utilidades excesivas, contra los sectores improductivos, contra las "manos muertas". Se han confabulado un Ejecutivo incapaz y una mayoría parlamentaria derechista antipopular.

Es cierto que los faraones y los emperadores romanos lograron, a través del Estado, fastuosas construcciones y sus cortes vivieron en la munificencia. Pero elló fue a costa del dolor, del sudor y la sangre de sus esclavos y ajeno a todo principio de justicia social. A ello se nos quiere llevar por este camino.

Se miente al decir que con este proyecto se congelan los salarios y los precios. Ya vimos que el proyecto prohíbe que se aumente el poder adquisitivo de los salarios y da un mecanismo para su disminución progresiva.

En cambio, muy distinta es la llamada congelación de precios. Desde luego, será lícito alzar los precios —jamás será lícito para sueldos y salarios— en determinadas circunstancias. Por lo demás, siempre habrá buenas razones para otorgar un alza de precios. Desde luego podemos asegurar que, por regla general, se concederá.

Ya vimos los resultados del D. F. L. 166 que, al estabilizar los precios, dijo que se haría de acuerdo con las instrucciones que impartiría el Ministro de Economía. El sistema significó un alza constante de los mismos.

Sabemos que las leyes vigentes, que por supuesto no se derogan, alzan los avales y, automáticamente, los arriendos. ¿Cómo pensar que sea honrada, entonces,

la declaración del Gobierno que asegura la congelación de los arriendos?

El precio de la carne se regulará, según reciente decreto, por el precio de compra en el mercado de ganado. Es decir, es lícito al productor alzar sus precios y lícito y justo que también lo alce el abastero. Quiero citar un solo caso como ejemplo: en 1953 la SAP. fijó 200 pesos al kilo de cordero en mesón en Los Angeles y Bío-Bío, porque era su precio justo en relación con el precio del ganado en pie; sin embargo, un abastero que compró el ovejuno en Santiago pudo expender a sólo \$ 160 el kilo. ¿Es ésta una forma de congelar los precios o es la más simplista mascarada?

Ya lo hemos dicho en ocasiones anteriores: frente a la lucha entablada entre empresarios y trabajadores por repartirse la riqueza nacional, este Gobierno se ha puesto del lado de la oligarquía criolla y del imperialismo. Y ya lo hemos dicho también: las mayorías parlamentarias son reaccionarias y no representan el interés de las mayorías nacionales, que son los trabajadores; por el contrario, se hacen elegir por ellas y las traicionan.

Hoy por hoy, conviene a la oligarquía y al imperialismo una política ultra liberal; entonces habrá Ministros y mayorías parlamentarias que defenderán una política de corte manchesteriano que propicie medidas ya desechadas en Estados Unidos que se nos ponen como ejemplo.

¡Quién no sabe que en Estados Unidos la política está encaminada a no rebajar el poder de consumo! ¡Quién ignora que allá se fijan por ley los salarios mínimos para cubrir con exceso la cifra de desvalorización! ¡Quién no sabe que allí no rige la oferta y la demanda para la fijación de precios de los artículos y que es el propio Estado el que compra los excedentes para evitar su desvalorización y luego hace de empresario para su venta en el exterior!

Pero a la oligarquía criolla y al imperialismo conviene que sus clientes sudamericanos tenga otro padrón de economía. Y nos encaja una misión Klein-Saks que nos aconsejará un "modelo Perú", cuya aplicación trajo ya los resultados de que pueden inponerse los colegas en el anterior número de la revista "Panorama Político".

Y si todo este proceso inflacionista conviene a la oligarquía criolla; si conviene a los intereses del imperialismo; y si también conviene al Estado, como se demostrará más adelante; y si, finalmente, la desorientación de las grandes mayorías y la complicidad de las mayorías parlamentarias permite imponer nuevos sacrificios a los más modestos, cabe preguntarse: ¿cuál es el camino que se proponen seguir?

Para probar el interés de la oligarquía y del Fisco en el proceso inflacionista y para señalar el camino a seguir, contestaremos con el informe de la CEPAL, página 30: "Era ya tradicional el empleo del instrumento inflacionista por el Estado y los empresarios para conseguir una mayor cuota en el ingreso real de la colectividad. Y si muchas veces se había logrado ese propósito fué principalmente a expensas de la remuneración de las masas trabajadoras o del aumento que les habría correspondido en el incremento general de la productividad. Esto ha ocurrido y sigue ocurriendo en nuestros días, en varios países latinoamericanos en que una débil organización sindical no ha permitido defender la remuneración de las masas trabajadoras en el proceso inflacionista".

Esto dice la CEPAL para el caso de Chile: el Estado y los empresarios aprovechan la inflación; muchas veces también lucran a expensas de las remuneraciones del trabajo.

Sólo la organización sindical fuerte puede impedir la consumación de este atentado.

Señor Presidente, las grandes tragedias

sufridas por los pueblos, por las masas, las han hecho reaccionar con firmeza en busca de sus destinos. El sojuzgamiento y el abuso de unos pocos han empujado a las mayorías en busca de su liberación. Allá en Europa, para citar los más conocidos, está el caso de la Revolución Francesa, de la Revolución Rusa, y el de la República Yugoeslava. Acá, en América, tenemos el caso de la liberación del indio boliviano. Ello nos hace alentar la esperanza —en medio de la amargura con que vemos consumarse esta injusticia— de que se acerca la hora de las grandes masas nacionales, hasta ayer privadas de todas las libertades por la Ley Maldita y hoy privadas del sustento por esta mil veces más maldita ley. La injusticia de ayer, agudizada por el hambre de hoy, hará estrechar las filas de los asalariados en pos de sus banderas gremiales y, junto con los partidos populares, de avanzada revolucionaria, sabrán imponer la justicia social implantando la República Democrática de los Trabajadores.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Corbalán.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, justo habría sido dar oportunidad para que, en la discusión general del proyecto que nos ocupa, todos los sectores de la Honorable Cámara hubiesen podido hacer una exposición de fondo sobre su valor y su significado técnico. Desgraciadamente, el tema ha sido planteado en términos tales que es imposible disponer del tiempo necesario para hacer este análisis que es indispensable para orientar el juicio de la mayoría de esta Honorable Cámara. Por eso, deseo señalar, en términos generales, qué significa este proyecto de ley, cuál es el valor que tiene y hacia dónde está orientado.

Señor Presidente, ya no vale hablar de términos técnicos ni referirse a la renta

nacional ni a la forma en que ésta se distribuye. Ya los argumentos no convencen, porque no conviene a la mayoría hablar de la disminución de la participación de los sectores de empleados y obreros en la renta nacional producida en el último tiempo.

Lo que discutimos en estos instantes es un problema político; no es técnico. Y es político, porque viene planteándose desde hace ya mucho tiempo. No es la primera vez que en esta Honorable Cámara escuchamos al Ejecutivo y a los sectores de la derecha económica hablar de la necesidad de detener el proceso inflacionista y, al mismo tiempo, de la fórmula que ellos propician para que esto pueda hacerse. Para ellos existe un argumento fundamental: Chile necesita aumentar su producción; pero, para ello, son indispensables más capitales, capitales que sólo pueden obtenerse en dos formas: o por el aporte de inversionistas extranjeros o por el aumento de las utilidades de los empresarios criollos. Para conseguir esto último, nada más sencillo y factible que disminuir los ingresos de los asalariados; o sea, detener la inflación a costa de los pobres, de aquellos desamparados que han sufrido siempre el impacto inflacionista.

Esa es, señor Presidente, la política que, en estos instantes, ha puesto en práctica el Gobierno; y la responsabilidad de adoptarla corresponde tanto a S. E. el Presidente de la República como a sus Ministros de Estado que nos visitan esta tarde. Pero ya el país sabe a quién tiene que culpar de las consecuencias a que el nuevo camino que se ha elegido conduzca.

Ya sabemos que el país, que la mayoría de los trabajadores, —empleados y obreros— que las clases asalariada y media, no creen en las fórmulas de Derecha; y es lógico que así sea, puesto que ya las conocieron y han seguido sufriendo sus consecuencias durante los últimos gobiernos, en los cuales, sin estar en el

Poder, retuvo el control de la economía nacional.

Pero con el objeto de hacer aparecer esta fórmula con ciertas virtudes técnicas, se ha descubierto un nuevo procedimiento, una nueva táctica: invitar a Chile a una misión extranjera —a la misión norteamericana del señor Klein— de negra trayectoria en otros países de la América Latina, para que venga a proponer planes que puedan detener el proceso inflacionista.

Las medidas que está proponiendo la referida misión no son otras que las que hemos escuchado, con majadería, durante mucho tiempo, en esta Honorable Cámara, a los representantes de los sectores de la extrema derecha.

Hace algún tiempo, el país tuvo oportunidad de conocer un extenso documento, en el cual, el más genuino representante de la Derecha económica de Chile, el señor Jorge Alessandri, expresaba cuáles eran las medidas que, según su criterio, debían aplicarse para detener el proceso inflacionista. Y si se hace un cotejo entre lo manifestado por el señor Alessandri, que corresponde a lo que ha estado auspiciando, desde hace mucho tiempo, la extrema Derecha del país, se podrá apreciar que coincide exactamente, sin diferencia ni siquiera de una coma, con lo que propone la Misión Klein-Saks, en la que el señor Ministro de Hacienda tiene tanta confianza.

Comprendo que el señor Ministro de Hacienda, presente en la Sala esta tarde, tenga que recurrir a esta misión técnica norteamericana para presentar un proyecto, porque él mismo ha reconocido, públicamente, que no es entendido en economía. Y esto, efectivamente, lo hemos podido comprobar en el Congreso.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—No tanto, Honorable Diputado.

El señor CORBALAN.—El señor Ministro de Hacienda ha reconocido que no entiende economía. Sus experiencias de la

vida diaria no son, evidentemente, suficientes para formar juicios a un Ministro de Hacienda.

El señor LEA-PLAZA.—No es tan poca.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—El señor Ministro de Hacienda es, además, abogado, Honorable Diputado.

El señor CORBALAN.—Por esta razón, señor Presidente, se necesitaba la patente de la Misión Klein-Saks para atraer a los sectores reaccionarios de esta Corporación y obtener su apoyo para este plan que resulta, llamémoslo así, un verdadero saqueo de la economía nacional.

El señor LARRAIN VIAL.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORBALAN.—No puedo concedérsela porque tengo muy poco tiempo.

El señor PUENTES (don Adán).—Además, está haciendo uso de una interrupción.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Larraín Vial, el Honorable señor Corbalán no desea ser interrumpido.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, puedo manifestar que esa actitud y el proyecto de ley en discusión no son accidentes. No se trata de uno de los tantos proyectos de ley de los cuales debe preocuparse el Congreso; forma parte de un plan perfectamente preconcebido, elaborado con mucha anticipación y que, con mucha agilidad, ha ido penetrando hasta obtener el apoyo permanente de las mayorías reaccionarias del Congreso Nacional.

Este plan comenzó a surgir cuando se aprobó el nuevo estatuto para el cobre, auspiciado por el Ejecutivo, por intermedio del cual se otorgaba un tratamiento más excepcionalmente ventajoso que el que hasta entonces regía, a las grandes empresas imperialistas extranjeras.

Hace pocos días, las mismas fuerzas

que ahora apoyan este proyecto, prestaron su aprobación al referéndum salitre-ro, que es otra de las piezas de este plan integral lanzado en el país para detener la inflación a costa de las mayorías nacionales.

Pronto llegará al Congreso un proyecto de desnacionalización del petróleo, que dará acceso a la industria al capital extranjero. Entonces, veremos a los sectores de la extrema Derecha abrazados con los sectores intermedios —que no representan a nadie dentro del conglomerado social— dar mayoría en el Congreso para despachar ese proyecto que atenta contra la economía nacional.

Ahora se nos ofrece este plan para detener la inflación, como una especie de última palabra, de “non plus ultra”.

Se nos dice: “es la única solución; la crisis inflacionista lleva al país al descalabro; hay que detener la inflación. Y para detenerla, ¿qué se nos propone, señor Presidente? ¿Disminuir las rentas de los empleados y obreros! No se trata de estabilizarlas. ¡No, señor Presidente! No es exacto lo que aquí se dice: que se quiere estabilizar los sueldos y salarios. Lo que en realidad va a hacer el Ejecutivo es disminuirlos. Pero, como tiene un mínimo de recato y, por lo tanto...

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado.

Advierto a Su Señoría que ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Aqueveque; puede continuar en el tiempo del segundo discurso del Honorable Diputado.

El señor CORBALAN.—Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que el Ejecutivo, como no puede promover un proyecto de ley por el cual se disminuyan las rentas de los empleados y obreros, ha resuelto adoptar una determinación más sencilla: estabilizarlas y lanzar, por otro lado, como un volador de luces, el anuncio de la estabilización de precios.

Sabe perfectamente Su Excelencia el

Presidente de la República, así como los señores Ministros que esta tarde se encuentran presentes en la Sala, que es imposible poder detener el alza de los precios; que es imposible que, mediante un proyecto de esta clase, se pueda abastecer a la economía nacional de los productos que hoy día no existen en el mercado y que está requiriendo, en gran fuerza, la demanda.

Pues bien, Honorable Cámara, si se sabe que no se puede contener el alza de los precios y que, sin embargo, es posible detener el aumento de los sueldos y salarios, quiere decir que, en estos momentos, no se está diciendo la verdad al Congreso y que se está cometiendo un crimen, del cual los trabajadores del país ya tendrán oportunidad de tomar desquite. Y esta responsabilidad se la están echando encima los señores Ministros que asisten a esta sesión.

¿Qué efectos tendrá la aplicación de este plan económico? Ya el señor Ministro de Hacienda y de Economía nos ha anunciado algunas de las ideas que él contiene. Por ejemplo, el proyecto habla del establecimiento de un cambio fluctuante; es decir, se va a terminar con el cambio preferencial. Ya no habrá más dólares preferenciales y, por lo tanto, no tendrá razón de ser la existencia del Consejo Nacional de Comercio Exterior. ¡Como se ve, se ha llegado a un estado de perfecto refinamiento para buscar eufemismos con que disfrazarnos la estafa que resulta para el país!

¿Qué consecuencias traerá para Chile este cambio fluctuante que se regirá, exclusivamente, por la ley de la oferta y la demanda? Ya podemos suponer, dada la extraordinaria escasez de moneda extranjera que tiene nuestra nación, a qué altura llegará el valor de este cambio fluctuante. En consecuencia, es de prever el aumento que experimentarán los precios de los productos de consumo directo, como el azúcar, el algodón, etcétera, que se deben importar con moneda extranjera.

El señor Ministro de Hacienda nos dice, también algo más. Nos expresa que el cambio fluctuante estará sujeto a algunos controles, que no será un cambio totalmente libre, pues, a través de aquéllos, se impedirá que se cometan fraudes. Pero, ¿acaso no conocemos los fraudes que diariamente se están cometiendo, con la complicidad del Poder Ejecutivo, e incluso, del Presidente de la República, en lo que se refiere a cambios internacionales?

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—¡Su Señoría no tiene derecho a expresarse en esa forma de Su Excelencia el Presidente de la República!

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, lo digo porque tengo a la mano una carta que Su Excelencia el Presidente de la República envió, con su firma, al Director de "El Diario Ilustrado" y en la cual señala el procedimiento que utilizará para cambiar los automóviles de la Presidencia de la República.

Veamos cuál es el procedimiento. El Jefe del Estado ha descubierto una martingala muy ingeniosa. En efecto, la firma "Ford" coincide con Su Excelencia el Presidente de la República en considerar que es necesario renovar los automóviles de La Moneda y le ofrece cambiárselos sin que él tenga que pagar nada. Sencillemente, entrega a la "Ford" los automóviles viejos y ella —¡tan generosa!— le proporciona vehículos nuevos. ¿Acaso no sabemos, con un mínimo de conocimientos sobre el problema y el mecanismo de los cambios internacionales, lo que esto significa? ¿Acaso no recordamos que, apenas se estableció el régimen de puerto libre para Arica, hubo comerciantes que compraron todos los automóviles viejos que había en la ciudad y que, a cambio de ellos, entregaron automóviles nuevos a sus poseedores? ¿Acaso no sabemos que obtuvieron grandes utilidades al vender los vehículos viejos en el centro del país? Nadie desconoce que esta acción constituye una burla del espíritu de la ley y es un

verdadero fraude. Sin embargo, el Presidente de la República reconoce y acepta, en carta pública, que empleará la misma martingala para reemplazar los automóviles viejos de La Moneda.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—Está equivocado, Honorable Diputado?

El señor CORBALAN.—El señor Ministro insiste en que estoy equivocado. Como no deseo hacer cargos gratuitos, voy a leer el párrafo pertinente de la carta.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—¡Léalo, no más!

El señor CORBALAN.—Dice así:

“Este deseo de introducir economías coincidió con un ofrecimiento de la “Ford” que estimé ventajoso. Sus representantes propusieron cambiar los modelos anticuados por coches nuevos, sin que esta permuta significase desembolso alguno para la Presidencia, ni siquiera por el concepto de flete o de seguros. Asimismo, estuvieron dispuestos a cancelar hasta un millón y medio de pesos para el efecto de derechos de aduana”.

Como vemos, la “generosidad” de la firma “Ford” por cambiar los autos de la Moneda, ha hecho que el Presidente de la República se confunda y no se dé cuenta de que, en este asunto, está involucrado un fraude al espíritu de la ley...

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—El señor Ministro de Justicia no ha leído la carta.

El señor WILSON (Ministro de Justicia).—Sí, la he leído, Honorable Diputado.

*—Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados y al señor Ministro se sirvan guardar silencio.

El señor CORBALAN.—Sin embargo, el Poder Ejecutivo nos ofrece establecer un cambio fluctuante controlado. Me ima-

gino cómo se van a enriquecer, en horas, con este sistema los “láteres” del régimen. Pienso cómo se van a prolongar esos “pitutos” que vemos en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, a través de las operaciones marginales, como en el caso de la Parroquia Santa Rita. En fin, toda esta clase de negociados, se van a poder realizar con este cambio fluctuante.

En este plan, que, como he dicho, coincide exactamente con el de la Misión Klein-Saks y con el de la derecha económica de Chile, también se proponen otras soluciones.

Se habla de que será necesario hacer serias reformas en nuestro régimen previsional. Incluso, en el proyecto que se discute, hay disposiciones que permiten al Presidente de la República hacer modificaciones en las cotizaciones de empleados, asalariados, patrones y Estado en las cajas de previsión. Evidentemente, nadie desconoce que es necesario reestructurar y perfeccionar nuestros sistemas de previsión. Pero nosotros no tenemos ninguna confianza en que quiera seriamente solucionar este problema un Ejecutivo incapaz que, en estos instantes, obedece exclusivamente a consignas y sirve a intereses reaccionarios que estiman que en Chile, en materia de previsión, existen sólo privilegios que deben terminar.

Señor Presidente, además de todas esas fórmulas ingeniosas, patentadas “made in U.S.A.”, se propone una serie de medidas que, según el señor Ministro, van a detener el proceso inflacionista. Por ejemplo, se habla de una reducción en los gastos presupuestarios. Es evidente que los gastos presupuestarios se pueden reducir, pero, ¿a costa de qué? Se pueden disminuir los gastos variables a costa de las escasas inversiones que está realizando el sector público. ¡Claro está que nunca se van a reducir los costos de las subvenciones a los colegios particulares! Ni el Presidente de la República ni la mayoría reaccionaria de este Congreso, aceptarían

un procedimiento de tal alcance. En este caso, se trata de reducir los gastos presupuestarios, pero en aquellos ítem de inversiones que, efectivamente, está realizando el sector público.

Señor Presidente, todo este saqueo a la economía de las grandes mayorías nacionales, a los empleados y obreros, sólo va a conducir a un hecho: que en el día de mañana se llegue a un período de inestabilidad, en que el pueblo, con todas sus fuerzas, a través de sus sindicatos, arrase en un movimiento revolucionario, con este Gobierno incapaz y reaccionario que no ha hecho nada positivo en su favor.

El señor DURAN (Presidente).—Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del segundo discurso del Honorable señor Aqueveque.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, en nombre de los Diputados de estos bancos, me corresponde fijar la posición del Partido Agrario Laborista frente a este proyecto de ley.

En primer término, debo decir que nuestra posición, como será la de todas las entidades políticas de Chile, no es la misma que se adopta frente a un proyecto de ley cualquiera, sino que involucra, por sobre todo, una definición política frente a la inflación. Por eso, esta tarde, al definirnos en forma integral y viril frente al pueblo y al destino de Chile, porque es hora de decisiones, lo hacemos con el grito de los Césares romanos: "César, o nada", o con la invocación de Hamlet: "ser o no ser".

Lo que estamos haciendo los agrario-laboristas y los demás partidos que votaremos favorablemente este proyecto, es impopular, de total impopularidad. Las frases que acaban de resonar, hace un momento, en la Cámara atestiguan que nosotros, los que vamos a votar favorablemente el proyecto, vamos a recibir el rechazo, el repudio, la impopularidad, el

ataque, la negación de votos, inclusive, en los próximas elecciones, de los empresarios —perjudicados por los terribles tributos que van a tener que imponerse como consecuencia de esta ley— y de los empleados fiscales, semifiscales y particulares, porque les cercenaremos sus reajustes de sueldos.

La lucha contra la inflación es impopular. En "El Mercurio" de ayer leí, en una pequeña noticia, una frase de un ex Ministro británico, que decía lo siguiente: el Ministro de Hacienda, que en un plan de medidas antinflacionistas proponga reducir los impuestos, es impopular.

¡De ahí, señor Presidente, la impopularidad total que, dentro de poco, va a rodear a este proyecto; de ahí la amenaza de paro de la CUTCH; de ahí que se diga a que los que vamos a votar conscientemente este proyecto, aunque nos jugamos nuestra permanencia en el Parlamento en el próximo período, que cometeremos un crimen!

Creo en el destino del pueblo de Chile y que el socialismo "trasnochado", mal entendido que se ha estado practicando en el país —no el gran socialismo de la hermandad y la justicia— ha fracasado en esta hora. El pueblo ya lo probó en 1952 y viene de regreso...

El señor CASTRO.—Qué bueno sería saber, Honorable señor von Mühlenbrock...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, en las próximas elecciones se va a probar que lo que el pueblo quiere es reconstruir este país y terminar con la demagogia que ha desvirtuado y tergiversado todos los problemas, aun los técnicos.

El señor CASTRO.—¡Ahora, que el Gobierno es liberal! ¡Después vendrá el Gobierno socialista!

El señor VON MUHLENBROCK.—

¿Entienda Su Señoría, no estoy hablando de liberalismo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados evitar los diálogos.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, en Chile todos quieren la inflación; y la defienden. Los productores defienden sus precios y sus utilidades. Los empleados y obreros, su derecho a vivir. Luchar contra la inflación significa frenar implacablemente los precios; restringir los créditos con el mismo criterio implacable; suprimir los reajustes de sueldos y salarios; terminar los excesos de la previsión; disminuir el ritmo del progreso del país. Porque, la realidad de las cosas es que tenemos que bajar el "standard" de vida de Chile, si queremos frenar la inflación.

He asistido a numerosas reuniones de economistas. Tuve la honra de ir, en representación del Banco de Chile, a la reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional celebrado el año pasado en Washington, a la que concurrieron representantes de todos los países del mundo, y uno solo era el criterio: a la inflación sólo se la vence cuando el barco ha tocado fondo. A la inflación no se la vence en la prosperidad sino que sobre las ruinas, sobre la miseria, sobre la muerte. Ahí están los casos de Alemania, en dos guerras; de China, y el de la revolución boliviana, en un esfuerzo gigantesco, sin poder vencer a la inflación. ¿Es que nosotros, el gran pueblo chileno, del que ayer dijera Rodó "nación maestra y rectora de naciones"; el pueblo chileno, del que otro ilustre pensador llegó a decir: "parece que hubiera revivido Grecia en América del Sur", no comprende que es víctima de un fenómeno gigantesco de espejismo, del espejismo de la inflación? Esta inflación en que todos tienen la razón y no la tiene nadie, según la fría técnica.

El industrial, el productor y el comerciante, necesitan créditos, porque suben los sueldos y salarios de sus empleados y obreros, porque suben los precios de las materias primas que requiere, porque sube el valor del cambio. Tienen la razón; necesitan créditos, torrentes de dinero, para resistir el impacto inflacionista. El comerciante los necesita, para reponer sus productos. Porque, efectivamente, con la inflación, el comerciante es perjudicado, y, asimismo, lo son los obreros y los empleados, que constituyen el sector más débil del país al cual, con la inflación, se le cercenan sus entradas.

Señor Presidente, un milímetro que se frene la inflación, lo gana el pueblo y lo pierden los especuladores, los poderosos y los ricos. Hay demagogia absoluta, total, cuando en cualquier lugar de la República, o en esta Sala, se dice que frenar la inflación es perjudicar al pueblo. El pueblo quiso detener a la inflación y por eso eligió al Excelentísimo señor Ibáñez, Presidente de la República. Reconozco humildemente que, en estos momentos, mi Partido, el Agrario Laborista, se juega su destino y arrostra el fracaso en cualquiera elección futura, porque el Gobierno y nosotros mismos no tuvimos el coraje y el valor suficientes para enfrentar al peor motor de la inflación, a saber, el de los reajustes de sueldos de los empleados particulares y los reajustes automáticos de las remuneraciones de los empleados públicos.

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado.

El señor VON MUHLENBROCK.—Perdóneme Honorable colega, pero no tengo tiempo.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Castro, el señor Von Muhlenbrock no desea ser interrumpido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—Parodiando la verba inflamada del Honorable señor Castro...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Castro, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor VON MUHLENBROCK.—Voy a hacer una comparación...

El señor CASTRO.—Su Señoría reconoce el fracaso del Partido Agrario Laborista.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—Yo no reconozco ningún fracaso del Partido Agrario Laborista.

El señor CASTRO.—Y, ¿por qué Su Señoría habla del socialismo frustrado?

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a Su Señoría guardar silencio y no interrumpir; está con la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor SALINAS.—Pero es democrático dejar hablar, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—En el caso de Chile, el proceso de la inflación es sumamente interesante y se podría, al respecto, poner un ejemplo.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿por qué no solicita el asentimiento de la Sala para prorrogar la discusión hasta las 19 ó 20 horas?

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el caso de la inflación, es parecido al de un morfinómano, cuyo organismo, afectado por los alcaloides, es atacado por alta temperatura; el enfermo, ante esa fiebre y los dolores que sufre, pide desesperadamente más, más y más cantidad de alcaloide; se le coloca una dosis y el enfermo se calma; pero, si el ataque demoró un mes en hacer crisis, después de esa dosis demora sólo veinte días; en seguida, quince; después, diez días, y, al fin, debe dársele la dosis cada quince minutos, hasta que el individuo muere.

Señor Presidente, éste es el caso de la inflación; éstas son sus leyes: más y más dinero; mayores y mayores emisiones de circulante del Banco Central; se multiplican las cifras del dinero giral; siguen los reajustes; aumenta el déficit presupuestario. La inflación en marcha trae un torrente de billetes. ¡Si está probado que el sueldo vital correspondiente al año de 1960 será de medio millón de pesos y que, para el año de 1965, va a ser de cinco millones quinientos mil pesos!

El señor CASTRO.—¿No habría acuerdo para prorrogar la discusión? ¿Cómo vamos a legislar así? Lisa y llanamente esto es demagogia.

El señor DURAN (Presidente).—Ruego al Honorable señor Castro guardar silencio; el Honorable señor Von Mühlenbrock no desea ser interrumpido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO.—¿No habría acuerdo para prorrogar el debate?

El señor SALINAS.—Nosotros queremos también expresar nuestra opinión. Parece que habría acuerdo en prorrogar la hora.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—No se puede prorrogar la hora; la culpa la tiene el Reglamento.

El señor CASTRO.—Es imposible legislar en esta forma.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Recuerdo que hace algún tiempo, a raíz de un discurso meditado, serio y sereno, de gran altura, de ese admirable Diputado que es el Honorable señor Enríquez Frodden, se suscitó en esta Sala un debate sobre la inflación y, virtualmente, la unanimidad de la Honorable Cámara pi-

dió el plan de medidas antinflacionarias que ha llegado ahora a la consideración del Congreso Nacional. El Ejecutivo, por fin, se ha decidido, señor Presidente. Ha mandado el proyecto de revisión de nuestro sistema previsional, el de estabilización de sueldos y el de racionalización de la Administración Pública.

Además, en la Comisión de Economía estamos debatiendo un proyecto de reforma cambiaria y el señor Ministro de Hacienda acaba de anunciarnos que, dentro de poco, el país abandonará los controles cambiarios, que constituyen otro de los grandes motores que mueven la inflación chilena.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—¿Y el proyecto sobre delito económico, lo apoya Su Señoría?

El señor VON MUHLENBROCK.—El Ejecutivo se ha definido, y en buena hora.

El señor SALINAS.—Hace tiempo que S. E. el Presidente de la República se definió con la derecha, con la reacción y, con el...

El señor DURAN (Presidente).—Llamo al orden a Su Señoría, Honorable señor Salinas.

El señor CASTRO.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable señor Von Mühlenbrock?

El señor VON MUHLENBROCK.—Si es breve, no tengo el menor inconveniente en concedérsela, por dos minutos.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Von Mühlenbrock, tiene la palabra Su Señoría, por dos minutos.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, agradezco al Honorable señor Von Mühlenbrock la gentileza que ha tenido para concederme una interrupción. Creo que esta actitud del Honorable colega...

El señor FONCEA.—No haga tanto preámbulo Su Señoría, porque se le va a terminar el tiempo.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, me ha concedido la interrupción el Honorable señor Von Mühlenbrock y me pone condiciones el Honorable señor Foncea. El Reglamento, desgraciadamente, no consulta interrupciones condicionadas.

Señor Presidente, esta actitud del Honorable señor Von Mühlenbrock viene en parte a reivindicar un poco el tono de este debate. El Honorable Diputado nos quiere dar a conocer las bondades del proyecto en discusión, pero, al mismo tiempo, endilga algunos adjetivos, especialmente a lo que Su Señoría llama "experimentos trasnochados del socialismo", para luego reconocer que los grupos que han intervenido en este Gobierno han fracasado rotundamente.

Entendámonos, entonces. El Honorable señor Von Mühlenbrock reconoce que su Partido ha fracasado en el Gobierno. Su Partido, que triunfó con el señor Ibáñez, anunció que realizaría durante su gobierno...

El señor FONCEA.—No hemos hecho nunca gobierno.

El señor BARRA.—Se olvida Su Señoría de su amigo Tarud.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO.—No querrá Su Señoría que transformemos esta sesión de la Honorable Cámara en una de la Junta Ejecutiva del Partido Agrario Laborista...

Señor Presidente, le encuentro toda la razón a lo que acaba de manifestar el Honorable señor Foncea; pero el Honorable señor Von Mühlenbrock pretende demostrarnos que son los experimentos socialistas los que tienen la culpa del fracaso del Partido Agrario Laborista en el Gobierno. Sucede que el señor Ibáñez y el Partido Agrario Laborista triunfaron en la última campaña presidencial...

El señor LIRA.—"Triunfamos", Honorable Diputado.

El señor CASTRO.—Sí, Honorable colega, triunfamos prometiéndole al pueblo

implantar en Chile un sistema socialista de Gobierno. Y una de las razones del por qué el pueblo se ha rebelado contra del actual Gobierno es, precisamente, porque el Excelentísimo señor Ibáñez y algunos de sus grupos jamás implantaron o practicaron un digno y honrado sistema socialista de gobierno; por el contrario, claudicaron ante los partidos de derecha...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO.—...a tal punto que esta tarde vemos al Partido Agrario Laborista defendiendo un proyecto de ley reaccionario que va contra el pueblo y contra los trabajadores...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—Recupero el uso de mi derecho, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Castro, el Honorable señor Von Mühlenbrock reclama su derecho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Castro, el Honorable señor Von Mühlenbrock ha recuperado su derecho. Ruego por lo tanto a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor CASTRO.—Estoy haciendo uso de una interrupción, señor Presidente.

Digo que ha habido un fracaso del gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez...

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Castro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CASTRO.—¡Señor Presidente, cómo me va a privar del uso de la palabra! El Honorable señor Von Mühlenbrock me dio una interrupción.

El señor VON MUHLENBROCK.—Sólo por dos minutos.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el Honorable señor Castro desea arrastrar este debate a una posición extraña; a hablar acerca de algo que no he dicho nunca. Si yo tuviera que clasificar al Partido Agrario Laborista...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO.—¡Jamás yo legislo contra el pueblo!

El señor LIRA.—Esa es una "frescura" de Su Señoría.

El señor CASTRO.—Que se prolongue el debate y sabremos muchas cosas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CASTRO.—Sus Señorías tienen miedo a un debate.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Castro, llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Lira, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Honorable señor Guzmán, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Castro, llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, es curioso ver al Honorable señor Castro perder, de esta manera, el criterio. Es curioso ver esto en un poeta, cuya alma sólo debe reflejar armonía.

El señor CASTRO.—¡Y la puñalada

contra el pueblo...! No se puede permanecer impasible cuando se ataca al pueblo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Castro, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el Honorable señor Castro nada dijo cuando habló el Honorable señor Corbalán y nos trató en forma despectiva...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—...y ahora, porque yo he dado a conocer, en esta Sala, un concepto económico, se subleva.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—Chile está viviendo exactamente el mismo caso del Imperio Británico. Vencedor en la última guerra, emergió como la primera potencia del mundo junto a los Estados Unidos. Y entonces aplicó el socialismo "trasnochado" que se conoce en Chile. Pero, ¿cuál fue el resultado? Al poco tiempo, el obrero británico, el pueblo británico lo reemplazó por el Partido Conservador.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, le voy a decir algo todavía más fuerte al Honorable señor Castro.

Si tuviera que decidir en qué lugar de la gran familia de los partidos políticos debe clasificarse al Partido Agrario Laborista, de todo corazón, con plena convicción, lo colocaría dentro de la gran familia de los partidos socialistas; pero no dentro de ese tipo de socialismo que se traduce en hablar y en calumniar, y que no respeta la democracia. Ya todos esta-

mos hartos de la actitud denigrante de quienes se presentan como dueños del país, y que usan un lenguaje que, ciertamente, no prestigia al Parlamento...

El señor BARRA.—Dígaselo a los nacis...

El señor VON MUHLENBROCK.—Ya es hora de terminar con todo esto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el año 1912, uno de los grandes historiadores y sociólogos chilenos, don Francisco Antonio Encina, escribió un libro que debe inquietar a todas las generaciones de chilenos. Se llama "Nuestra Inferioridad Económica".

En él, el ilustre pensador analiza el caso extraño de este pequeño país sudamericano situado en el extremo del mundo, que no puede vencer su crisis económica, y establece, los errores que ya en 1912 se advertían en la conducción económica del país. Señala, con mano elegante, los errores en que ha incurrido Chile al perder las oportunidades históricas que se le han presentado.

En realidad, ¿no es verdad acaso que, en el pasado, una vez quebrada la etapa "portaliana", rota la obra genial del Ministro, nosotros nos hicimos ricos de improviso por las entradas que produjo la riqueza natural del salitre? ¿No es verdad, señor Presidente, que malogramos estas entradas, con la excepción honrosa de las inversiones hechas por el Presidente Balmaceda, organizando y creando la profusa burocracia que arrastra y mantiene el país?

El señor CASTRO.—¿Qué tiene que ver Balmaceda con esta materia?

El señor VON MUHLENBROCK.—Así como las generaciones pasadas derrocharon los millones que las minas de Tamaya y de Chañarcillo dieron al país, hace años, y se perdieron las riquezas que produjo el salitre, la presente generación

malogra las entradas del cobre, habiendo cometido el error...

El señor CASTRO.—¿Qué relación tiene Balmaceda con lo que señala Su Señoría?

El señor VON MUHLENBROCK.—...de financiar el Presupuesto Nacional con ingresos extraordinarios, sin realizar con ellos obras públicas extraordinarias, como era lo cuerdo. Y la realidad es que ahora arrastramos un déficit superior a cien mil millones de pesos y que este país está viviendo, desde hace medio siglo, con la devaluación de su signo monetario.

En efecto, vivimos a base de la desvalorización de nuestra moneda. A este propósito es interesante observar lo que señala un estudio hecho por el Banco Central de Chile que tengo a la mano, y en el que se analiza el valor del peso chileno.

En 1875, su valor era de cuarenta y tres peniques. Hubo una caída vertical en que se devaluó la libra esterlina y, a pesar de esa baja de un cincuenta por ciento, el peso chileno sigue cayendo.

Luego en el estudio del Banco Central, se toma como base el valor del dólar; y el peso chileno, según las estadísticas, sigue cayendo. Se devalúa el dólar en un cincuenta por ciento, y continúa el proceso inexorable. Mientras ello acontece, Chile entra en la etapa de las reivindicaciones sociales, grandes y nobles, pero que se logran a expensas de la desvalorización de la moneda, porque la producción del país no aumenta al mismo tiempo. Si comparamos estos rubros, veremos que las cifras estadísticas son aterradoras.

El Fisco es el principal motor inflacionista de los últimos años, y el Honorable señor Durán, Presidente de la Honorable Cámara y Consejero parlamentario del Banco Central de Chile, podrá observar lo curioso del título que voy a leer: "Período de inflación de origen de predominio fiscal: 1952-1954". En verdad, el econo-

mista que lo escribió destacó, con criterio certero, la causa fundamental de la inflación chilena. Un peso que emite el Banco Central se transforma, por influencia de la inflación, en un peso cincuenta centavos.

De ahí parte la espiral inflacionista de créditos, salarios y precios, como manifestaba esta tarde el señor Diputado informante al leernos los párrafos pertinentes del informe del Consejo Económico para la América Latina, espiral que es necesario detener.

Por estas consideraciones, los Diputados agrariolaboristas hemos decidido, conscientemente, votar, en general, en favor del proyecto de ley en discusión. Lo hacemos, señor Presidente...

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito la venia de la Sala para conceder, con prórroga de la hora de término de la sesión, quince minutos a cada Comité, con exclusión del Agrario Laborista y del Socialista Popular.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PUENTES GOMEZ.—¡Esto es inconcebible! Se oponen a que se dé a conocer cuál es la opinión que se tiene sobre este proyecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CISTERNAS.—Esto no es democracia.

El señor PALESTRO.—Los Diputados socialistas populares deslindamos responsabilidades, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el Partido Agrario Laborista, junto con dar a conocer su posi-

ción ante el proyecto de ley en debate, debe dejar establecida una premisa fundamental: el proyecto en cuestión no puede, por sí solo detener la inflación. Es necesario un conjunto de medidas, y nosotros estaremos atentos y vigilantes, frente al país y al pueblo, para exigir las. No aceptamos que se proceda en la lucha contra la inflación, con criterio unilateral. Debe haber absoluta igualdad de sacrificios y, si es necesario, aplicar algún castigo, que éste caiga sobre los sectores más privilegiados y más favorecidos por la fortuna y no sobre aquéllos que dependen, exclusivamente, de un sueldo o salario.

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para suspender la sesión.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—... con prórroga de la hora, por el tiempo que dure una reunión de Comités.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

En conformidad con los acuerdos adoptados, queda cerrado el debate.

**2.—AMNISTIA A LAS PERSONAS PROCESADAS O CONDENADAS POR DELITOS O INFRACCIONES PENADAS EN LA LEY N° 8.987, SOBRE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA.**

**—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.**

El señor DURAN (Presidente).—La Cámara acordó votar, a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, las observaciones del Ejecutivo al proyecto que concede amnistía a las personas responsables de delitos o infracciones penadas

por la Ley N° 8.987, de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor Secretario dará lectura al oficio del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Senado ha enviado el oficio N° 938, de fecha 20 de diciembre, que dice “Tengo a honra comunicar a V. E. que el Senado ha adoptado los siguientes acuerdos en relación con las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que concede amnistía a todas las personas responsables de cualesquiera delitos o infracciones penados por la Ley N° 8.987, de Defensa Permanente de la Democracia.

1º—Ha aceptado la que consiste en sustituir el inciso primero del artículo 1º, por el siguiente:

“Artículo 1º—Concédele amnistía a todas las personas responsables de cualesquiera delitos o infracciones penados por la Ley N° 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia, perpetrados con anterioridad al 18 de octubre de 1955 y a todos los actualmente procesados y condenados por delitos castigados en dicha ley y cometidos con anterioridad a la fecha antes señalada”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la observación del Ejecutivo al artículo 1º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobada.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—“2º—Ha rechazado la que consiste en reemplazar el inciso segundo del artículo 1º, por el siguiente:

“No obstante, la amnistía que se concede por el inciso precedente no beneficia a aquellas personas que hayan sido condenadas o que se encuentren procesadas por incitación o participación en la perpetración de los delitos de homicidio,

lesiones graves, robo o incendio, o de los crímenes o simples delitos previstos en el artículo 480 del Código Penal o por los delitos penados en el artículo 3º, número 1º, de la Ley N° 8.987, de 3 de septiembre de 1948, sobre Defensa Permanente de la Democracia”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la observación del Ejecutivo y se acordará insistir en su criterio.

El señor RIOS.—Que se vote.

El señor DURAN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la negativa, 45 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir por la misma votación.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—“3º—Ha aceptado la que consiste en agregar al artículo 2º, como inciso 2º, el siguiente nuevo:

“Lo prescrito en el inciso precedente es sin perjuicio de las sanciones establecidas en el inciso segundo del artículo 117 y en el inciso segundo del artículo 133 del Estatuto Administrativo, aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 256, de 24 de julio de 1953, y en los demás preceptos legales que dispone que no debe pagarse sueldos u otras remuneraciones al personal que no hubiere trabajado conforme a las leyes”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la observación del Ejecutivo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 42 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

Terminada la discusión del proyecto.

### 3.—ESTABILIZACION DE SUELDOS, SALARIOS Y PRECIOS Y FIJACION DE DIVERSAS NORMAS PARA REDUCIR LOS EFECTOS DE LA INFLACION ECONOMICA.

El señor DURAN (Presidente).—En votación general el proyecto de estabilización de sueldos, salarios y precios.

Se ha pedido votación nominal.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Retiramos la petición, señor Presidente.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Hay una petición de votación nominal formulada por los Comités Socialista Popular y Radical Doctrinario.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la petición de votación nominal.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la petición nominal.

Acordado.

En votación.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Durante la votación:*

El señor ALEGRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra por cinco minutos, como Comité Socialista Popular, el Honorable señor Alegre.

El señor ALEGRE.—Señor Presidente, voy a fundamentar los votos de los Diputados socialistas populares, que van a ser contrarios a la aprobación de este proyecto.

Actualmente existe una injusta distribución de la renta nacional. Mientras el trabajo participa solamente de un cuarenta y cinco por ciento de ella, el sector del capital participa del cincuenta y cinco por ciento.

Los obreros han visto disminuía, desde el año 1940 a la fecha, su cuota en la participación de la renta nacional. Así, mientras en el año 1940 era del veintiséis por ciento, en el año 1953 sólo ha sido del veintiuno por ciento.

Con este proyecto sólo se disminuirá aún más la cuota de los obreros y empleados en la renta nacional. ¡No se diga, entonces, que el sector capital recibirá la mayor parte de los sacrificios!...

El propio Ejecutivo, refiriéndose a la producción y al comercio, dice precisamente en su Mensaje: "Va a recibir una ayuda eficaz en forma que su sacrificio sea menor".

Señor Presidente, en el Mensaje se dice que se quiere favorecer al sector obrero con un supuesto aumento de su asignación familiar. Pero tanto en el Mensaje del Ejecutivo como en el proyecto que hemos conocido en la tarde de hoy a través del informe, se autoriza para elevar las cotizaciones para el fondo de asignación familiar. Es decir, este aumento que se va a conceder, será a expensas, también, de las partes interesadas.

Este proyecto forma parte de un plan general que significará reducir el personal de la Administración Pública, cercenar los derechos de previsión, establecer —como se ha dicho— un régimen cambiario fluctuante y el sistema de libre empresa, puesto que ya se está planeando la entrega de las filiales de la Corporación de Fomento de la Producción, las cuales se han formado gracias al esfuerzo de todos los chilenos. ¿Para qué se hará todo esto, señor Presidente? Se dice que para frenar la inflación; pero yo me pregunto —como se preguntaba hace un momento el Honorable Diputado señor Corbalán— si acaso esto no constituye, en realidad, un plan político en marcha en contra del pueblo de Chile.

Nosotros creemos que el hecho de que se haya desglosado del proyecto primitivo la parte que se refiere a materias tributarias y la circunstancia de que se esté trabajando con tanta premura para convertir el proyecto en debate en ley de la República antes de Año Nuevo, como lo ha dicho el señor Ministro de Hacienda, revelan los propósitos que se persiguen a

través de esta iniciativa legal. Consideramos que se quiere acentuar la miseria colectiva y que esta ley resultará una gran estafa a las esperanzas del pueblo de Chile.

Por este motivo, al participar en la votación, recordamos que somos representantes populares y pensamos en quienes nos eligieron: en los asalariados, en los obreros y en los empleados, en los campesinos y en los profesionales, cuyas escuálidas remuneraciones sufrirán un golpe tremendo.

Votamos en contra del proyecto porque, al hacerlo, estamos firmemente convencidos de que así defendemos el interés de las mayorías nacionales. En efecto, los empresarios apenas representan el treinta por ciento de la población del país; en cambio, los obreros y los empleados representan el setenta por ciento de ella.

Con respecto a unas cifras que di al comienzo de mi intervención acerca del porcentaje de la renta nacional que perciben los trabajadores, recuerdo que, en las Comisiones Unidas, un Honorable Diputado dio a conocer antecedentes de otros países, de Estados Unidos, por ejemplo, donde el sector trabajo obtiene el sesenta o el sesenta y cuatro por ciento de la renta nacional de dicho país.

No se haga ilusiones, pues, la clase trabajadora. En este momento, recuerdo las palabras con que, en este hemicycleo, se ha rendido homenaje a nuestro régimen jurídico. Por mi parte, creo que cuando no tiene contenido humano, el régimen jurídico es indigno de subsistir.

Por todas las razones expuestas, los Diputados socialistas populares votamos en contra del proyecto.

Muchas gracias.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente,

es común que, cuando se tratan proyectos de esta naturaleza, algunos señores Diputados incurran en el error de transformar el patriotismo en una farsa.

Farsa fue la que se hizo cuando se debatió el nuevo trato a las empresas cupíferas. Se decía que era necesario salvar a la patria; pero se trató de hacerlo perjudicando a los trabajadores.

Pues bien, ahí está la huelga de los obreros del cobre, que están defendiendo la justicia de sus peticiones. Sin embargo, el Gobierno les ha vuelto las espaldas y está defendiendo sólo los intereses de las compañías.

Fue una farsa invocar el patriotismo para defender el salitre, que es patrimonio de la patria. Pero, cuando se trató el problema que afecta a los empleados y obreros de esa industria, tanto el Gobierno como la Derecha, interesados en lesionar permanentemente los intereses de los trabajadores, les volvieron las espaldas.

Ahora se habla nuevamente del patriotismo al conceder al obrero un salario mínimo de cincuenta pesos por hora, como queriéndose decir que con esa cantidad podrá mantener a su mujer y chiquillos.

También les será aumentada la asignación familiar a los trabajadores. Pero, ¿a costa de quién? A costa del reajuste de las imposiciones de los propios interesados. Esto debemos decirlo claramente, porque, recién me decía el Honorable señor Mallet, aquí no hay hipocresía y en el Parlamento podemos decir con franqueza todas las cosas. ¡Un aumento en las asignaciones familiares mediante el reajuste de las imposiciones! ¡Miren qué linda manera de defender a la patria, a su patrimonio humano, a lo que es la esencia de Chile: los trabajadores!

No se empleó el mismo procedimiento cuando se trató el problema de los productores de trigo, y cuando se trató la prórroga para el pago de la bonificación de los abonos, a los agricultores.

Ha habido, en esta Honorable Cámara, colegas que han probado que es una estafa a los asalariados de Chile el precio que se ha fijado al trigo. En cambio, hubo varios señores parlamentarios que, . . . son productores de trigo, levantaron sus manos defendiendo sus propios intereses. Eso según ellos es patriotismo; yo sostengo que. . . .

Por estas razones, voto que no.

Nada más.

El señor CHECURA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el Honorable señor Checura.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, soy un convencido de que para paliar el proceso inflacionista es necesario llegar a una fórmula de congelación de precios, sueldos y salarios. Pero estimo que ello debe lograrse mediante una fórmula justa y ecuánime, que no puede ser otra que la fijación previa de los precios y, luego, un reajuste de los salarios para colocarlos en el nivel que les corresponde, de acuerdo con el costo de la vida. Es bien sabido que los reajustes transitorios siempre quedan por debajo del aumento de los artículos de consumo.

Sólo en esa forma, después de cumplida la primera etapa, podría venir la congelación de salarios y sueldos. El proyecto que estamos votando es tremendamente injusto, porque por un lado autoriza al Poder Ejecutivo para alzar por simple decreto los precios de los artículos de primera necesidad, y por el otro, establece la estabilización de sueldos y salarios.

Por las razones expuestas, señor Presidente, y porque considero que el proyecto en debate es un atentado cruel contra las clases asalariadas de mi país, voto que no.

El señor DE LA FUENTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.—Señor

Presidente, con mi actitud sé que voy a defender a gran parte de los 450 mil ciudadanos que eligieron a S. E. el Presidente de la República.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.—Considero, además, que con mi actitud, también, señores Diputados, voy a defender la estabilidad de S. E. el Presidente de la República en el mandato de la Nación. Tengo plena conciencia de lo que estoy haciendo.

Parece que hubiera una confabulación para derrocar, a corto plazo, al Gobierno del señor Ibáñez, porque este proyecto...

El señor BARRA.—¡Cuidado con hacerle caso!

El señor DE LA FUENTE.—...solamente afecta a la clase asalariada de mi país, no congela nada; apenas podría regular algunos precios.

Este proyecto del señor Ministro de Hacienda, al que se le ha hecho tanta propaganda desde el momento en que empezó su estudio, el único resultado que hasta ahora ha producido, ha sido el de que suba el costo de la vida. Ya el pueblo no puede soportar esta situación, y si esta tarde se aprobara el proyecto, de aquí a dos o tres meses más, el encarecimiento de la vida será mayor aún. Esto, como es natural, iría en contra del prestigio del Primer Mandatario de la Nación.

Con este proyecto no se congelan los precios del gas, ni de la luz eléctrica ni del agua...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.—No se congela nada, Honorables colegas. Solamente se congela el cincuenta por ciento de los sueldos y salarios de los empleados y obreros. No se puede hablar de economías cuando se ha estado haciendo ofertas de cambio libre, de comercio libre;

cuando se ha estado haciendo ofertas de fijar el dólar de retorno maderero en cuatrocientos ochenta pesos...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¡Eso termina con los negociados!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.—Señor Presidente, y he sido partidario del Excelentísimo señor Ibáñez y lo he apoyado desde el día que tuve derecho a voto y actué en política. Esto, señor Presidente, nadie puede ponerlo en duda, menos aún mis propios compañeros agrariolaboristas, porque pocos lo han defendido como yo lo he hecho. Por las razones expresadas y basado en esa lealtad a S. E. el Presidente de la República, voto que no.

—*Aplausos en la Sala.*

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¡Si la mona aplaude, hay que tener mucho cuidado!

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Por ser Comité, Su Señoría tiene la palabra por cinco minutos.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, mi Partido no se cuenta entre los que han apoyado a este Gobierno; por lo contrario, siempre hemos estado en la línea de los principios y, por lo tanto, no hemos podido respaldar a un Gobierno zigzagueante, inseguro, personalista. Pero, en todo caso, tenemos que declarar que, por primera vez, este Gobierno presenta un proyecto tendiente a hacer lo posible por detener la inflación.

El señor PALESTRO.—¡Que se saque la careta!

El señor ECHAVARRI.—Dentro de su turno podrá expresar sus ideas, Honorable Diputado. El país es el juez de las opiniones que aquí se vierten. El pesará su opinión y la mía.

El señor PALESTRO.—¡Es que Su Señoría defiende los intereses de los trigueros, especialmente!

El señor ECHAVARRI.—Honorables señores Palestro, los trigueros —hombres de trabajo— me han enviado aquí.

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor ECHAVARRI.—El Honorable señor Alegre ha planteado en su voto un problema de porcentaje. Según lo expresado por el Honorable Diputado sólo el 45 por ciento de la Renta Nacional la obtienen los obreros. Es posible que con este proyecto de ley los obreros vean disminuido su porcentaje en la Renta Nacional. Pero, señor Presidente, yo le hago otro cálculo al Honorable colega, porque lo estimo una persona honrada y seria. ¿Qué interesa y es más importante: un 35 por ciento de mil millones de pesos, o un 45 por ciento de quinientos millones. Como es lógico es mucho más importante; significa más renta un 35 por ciento de mil millones, que son 350.000.000. En cambio, el 45 por ciento de 500 millones sólo significan 225 millones de pesos. ¿Qué se pretende con este proyecto de ley? Se trata de dar posibilidades a la gente que tiene iniciativas en este país. Esa que en el pasado hizo su grandeza.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría que ampare mi derecho.

¿Qué pasa en Chile? Que desde el año 1920, y muy especialmente a partir del año 1938, se ha manejado el Gobierno a través de la burocracia. Pero, ¿puede existir una burocracia gorda como la pretendió imponer el Partido Radical, con un contribuyente flaco? Imposible, señor Presidente. La burocracia vive de las fuerzas económicas del país; en último término, la riqueza individual forma la riqueza colectiva. Lo que se desea por este proyecto de ley es permitir que los chilenos, que son por naturaleza y por origen individualistas, desarrollen sus condiciones naturales en favor de la econo-

mía del país. El mar, el campo, los bosques, las minas, son nuestros aliados naturales.

Un señor DIPUTADO.—Y las maderas...

El señor ECHAVARRI.—Sí, y las maderas, como anota mi Honorable colega. Esto mismo, con franqueza se lo he hecho presente al señor Ministro de Hacienda. Este Secretario de Estado se ha convencido de ello, aunque un poco tarde.

¿Por qué no disponemos en estos momentos de la suma de diez millones de dólares, que podrían haberse obtenido de la exportación de maderas? Sencillamente, porque no se les dio a los productores un valor de retorno de acuerdo con la realidad del valor de este producto. Esto ha traído como consecuencia que no menos de cincuenta mil chilenos que se dedican a las explotaciones forestales miren con angustia el porvenir. Esta es la verdad. De la zona de Llaima ya han emigrado hacia el país vecino no menos de dos mil obreros por falta de actividad en esa industria.

Mientras sigamos en este engaño de querer dar bienestar por ley, nuestro país estará perdido. El bienestar de nuestro pueblo está en sus manos, en su inteligencia, en su esfuerzo creador. Esto lo he dicho en todas partes, empezando por esta Sala. Por medio de leyes, no conseguimos sino una cosa: una mejoría aparente, nada más.

Chile seguirá en este estado de postración aún cuando tiene todo a su favor. Mientras no se den oportunidades a la gente que quiere labrarse un porvenir por su propio esfuerzo. Para esto hay que disminuir los controles, eliminar los intervencionismos perturbadores. En todos los países se busca la solución a los problemas económicos con el trabajo intenso y creador; no se recurre a los campos legislativos para pedir legislaciones "a chorro".

Ahí está, por ejemplo, la Corporación de la Vivienda que arrienda casas muy baratas pero ¿cuántos son los que pueden disfrutar de este privilegio?

El señor DURAN (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, los nacional agrarios votaremos favorablemente este proyecto, como un tributo, como una obligación para con el país, al cual queremos honradamente servir.

En ningún caso, solidarizándonos con un Gobierno de pirotecnia: ya que su programa de austeridad, de economías, de restauración de las grandes normas republicanas sólo han sido hasta ahora meros fuegos de artificio.

Voto que sí.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—Las casas baratas cuestan dos millones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, el país se encuentra en un período de inflación que amenaza por terminar no tan sólo con nuestra economía, sino con lo que es aún mucho más grande, como es el espíritu mismo de la Nación. En estos breves instantes me voy a permitir formular cortas y concisas observaciones.

El Gobierno de Su Excelencia el Presidente de la República, desde sus comienzos, manifestó que se sentía muy decidido a ser el intérprete genuino del régimen presidencial. De acuerdo con la Constitución Política del Estado, por él se confiere al Presidente de la República la administración del país.

En estos instantes, el Primer Mandatario ha podido comprobar que con el régimen presidencial, no ha satisfecho los objetivos que él deseaba. De ahí que los parlamentarios radicales doctrinarios estimemos que Su Excelencia el Presidente

de la República ha tenido que reconocer, que para administrar y dirigir la Nación no puede considerarse al Poder Ejecutivo el único capaz de resolver los problemas del país, sino que tiene que recurrir al Parlamento para que lo ayude en esta tarea.

Por estas circunstancias, porque a través del mecanismo de la ley, dictada por el Parlamento, es posible enfocar los problemas nacionales y buscarles soluciones, los Diputados radicales doctrinarios votaremos en general, afirmativamente, este proyecto de ley. Consideramos que con esta actitud no trasgredimos nuestros principios ni traicionamos a la clase que representamos, pues en este instrumento legal, democrática y legalmente discutido aquí, mantendremos nuestros principios a través de las indicaciones que formuláramos en el seno de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía y Comercio, y que defenderemos en la discusión particular de ahora.

Desde luego, en este proyecto de ley se cometen dos errores. En primer lugar, congela los sueldos y salarios en un cincuenta por ciento para el año 1956, en circunstancias que ya el poder adquisitivo de los trabajadores acusa un déficit de mucho más de un ciento por ciento. Por eso, en el debate en particular, defenderemos nuestra indicación.

En seguida, sobre el artículo 8º del proyecto, debo decir que Su Excelencia el Presidente de la República no va a tener la energía suficiente ni los consejos adecuados para aplicar en buena forma esta disposición, si es aprobada en la forma en que está redactada. A los Diputados de estas bancas nos parece una paradoja que por una ley, que es inmutable mientras esté en vigencia, se congelan los sueldos y salarios de los empleados y obreros, y que por un decreto supremo, se modifiquen los precios de los artículos de primera necesidad.

El señor PALESTRO.—Entonces, vote que no, Honorable Diputado.

El señor FUENTEALBA.—En esta

forma se va a presentar una disparidad ante el fenómeno inflacionario que, creemos, Su Excelencia el Presidente de la República no va a tener las energías suficientes para solucionar.

El señor PALESTRO.—Por eso, vote que no, Honorable Diputado.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—Su Señoría quiere estar bien con Dios y con el Diablo.

El señor FUENTEALBA.—Por todas estas razones que he señalado, voto que sí, en general, el proyecto.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.—Voto que no, señor Presidente, porque no me conjuro con los . . .

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra por cinco minutos el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, es lamentable que en esta oportunidad la Mesa de la Honorable Cámara no haya adoptado la misma medida que cuando se han discutido otros proyectos de ley de importancia. Digo que es lamentable esta imprevisión de la Mesa, porque es indiscutible que la opinión pública necesitará, en un futuro cercano, saber cómo y en qué forma han actuado los diferentes partidos políticos que están representados en esta Honorable Cámara.

Nuestro Partido, el Partido Democrático del Pueblo, tomó el acuerdo, después de hacer un estudio detenido del proyecto que nos preocupa, de votarlo definitiva y categóricamente en contra; porque, la forma en que lo ha propuesto el Ejecutivo, constituye una iniciativa destinada a lesionar exclusivamente los intereses de las clases asalariadas. En efecto, mientras dispone que el monto de los sueldos y de los salarios sólo puede modificarse por ley, deja entregado al solo arbitrio de un decreto, es decir, a la voluntad del Ejecutivo, la determinación de los precios de los artículos de primera necesidad. Aún más, señor Presidente, el proyecto no contem-

pla la congelación de los precios de algunos de los rubros del consumo que son los que más influyen en el alza constante que tiene en nuestro país el costo de la vida como son la energía eléctrica, el gas, el teléfono y otros.

Señor Presidente, cuando recorrimos el país con el Excelentísimo señor Ibáñez durante su campaña presidencial, se prometió tomar las medidas de conjunto necesarias para paliar los efectos de la inflación, que ya entonces eran agobiadores para la economía nacional. Pero, ¿qué ha ocurrido? Una vez que el Presidente de la República asumió el mando de la República, sólo se ha limitado a aplicar medidas desafortunadas, en la mayoría de los casos, e inoportunas, en otros; pero no ha hecho llegar todavía al Congreso Nacional un plan armónico sobre todas estas materias. Y, no habiendo una política definida impresa claramente desde el Gobierno, mal puede pretender dar solución a los graves problemas que afligen al país.

No es esto todo, sin embargo, Honorable Cámara. Si las medidas que se discuten esta tarde se hubieran propuesto en los primeros momentos, cuando este Gobierno asumió el mando, tal vez sus repercusiones habrían sido diferentes. Pero, por extraña ironía del destino, cuando son presentadas ahora, es la Derecha Económica la que les está prestando su apoyo. Esto ahorra muchas palabras sobre la suerte que han de correr.

Pero no quiero dejar pasar esta oportunidad, señor Presidente, sin hacer presente que las consecuencias insoportables de esta iniciativa, que afectará gravemente a todos aquellos sectores que viven de un sueldo miserable, serán funestas para el país.

Nosotros en esta oportunidad, como en otras anteriores, deseamos hacer al país una seria advertencia.

Son los partidos de Gobierno y las fuerzas de la Derecha los únicos responsables de la aprobación del proyecto en discusión.

Cuando la clase obrera necesite salir a la calle a defender sus salarios, a defender a sus familias y a defender, en general, todo aquello que constituye el bienestar que ha conquistado, tendrá que recordar la opinión que hemos estado emitiendo.

Por las razones anteriores, señor Presidente, voto en contra del proyecto en discusión.

El señor MUÑOZ HORZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Horz.

El señor MUÑOZ HORZ.— Señor Presidente, ante todo, quiero dejar constancia de mi más enérgica protesta por la conducta observada por algunos parlamentarios de Derecha y agrario laboristas, al impedir que todos los Diputados de Izquierda que deseen hacerlo, expresen su opinión frente al proyecto en discusión.

El señor SALUM.—Eso es debido a una falla del Reglamento, señor Diputado.

El señor MUÑOZ HORZ.— Señor Presidente, los Diputados radicales vamos a votar en contra del proyecto presentado por el Ejecutivo sobre congelación de sueldos, salarios, pensiones y precios que hoy corresponde estudiar a esta Honorable Cámara en su primer trámite constitucional. Lo vamos a votar en contra porque es el más típico corte reaccionario, desde el momento en que pretende descargar todo el peso de la crisis inflacionista sobre las capas media y populares del país, es decir, aquellas que viven de un sueldo o de un salario, pero que, en el fondo, no representa ningún esfuerzo serio para remediar los males producidos por la inflación. Estos proyectos de tipo aislado, sin ninguna articulación, integran una política de parches que, en definitiva, conducirá a un mayor agravamiento de la crisis. Nuestro partido no es enemigo de que se adopten medidas tendientes a detener el proceso inflacionista; pero estas medidas deben constituir un conjunto armóni-

co que, resguardando suficientemente los intereses de las clases populares, ponga término a la crisis que afrontamos.

La gravedad que actualmente reviste el proceso inflacionista que agobia a la República es de exclusiva e intransferible responsabilidad del Gobierno del Excmo. señor Carlos Ibáñez.

Según las estadísticas publicadas por el Banco Central de Chile, durante el último de los gobiernos radicales el costo de la vida jamás tuvo un alza anual que excediera de un 23 por ciento. Este aumento es ahora del 80 por ciento.

En general, el proceso inflacionista se caracteriza por el desequilibrio entre la demanda de artículos de consumo, por la existencia de medios de pago suficientes y una escasa producción de esos mismos bienes. En nuestro país el proceso inflacionista ha producido el efecto de aumentar considerablemente las utilidades de las empresas productoras, industriales, comerciales y otras; esto puede comprobarse por las cuantiosas utilidades que sus balances anuales arrojan, en forma tal que hay casos en que dichas utilidades han superado al propio capital en giro.

Por otro lado, en el campo de los sueldos y salarios se han producido una reacción a la inversa, porque, aún cuando por ley debe producirse un reajuste automático de las remuneraciones de los asalariados, estos reajustes nunca han llegado a saldar el déficit producido en su valor adquisitivo con el aumento de los precios. Esto quiere decir que es hasta cierto punto total y absolutamente erróneo sostener que los reajustes automáticos sean el motor de la inflación, porque, como se ha visto, jamás estos reajustes han llegado a nivelar el standard de vida con el precio de los artículos de consumo.

Si fuera efectivo que los reajustes son el motor de la inflación, como éstos nunca han llegado al ciento por ciento del verdadero aumento del costo de la vida —siempre se han hecho en porcentaje muy infe-

rior— el resultado habría sido la detención del proceso inflacionista en la misma medida en que los salarios no han llegado a nivelarse para cubrir totalmente el alza del costo de la vida.

Por el contrario, el proceso inflacionista ha seguido un ritmo acelerado, aumentando desmesuradamente las utilidades de las empresas productoras, lo que demuestra en forma evidente que el motor de la inflación no es precisamente el aumento o el reajuste periódico de sueldos, salarios y pensiones, sino que influyen en él otras causas más importantes. De lo que se ha dicho se desprende que para detener realmente este grave proceso inflacionista, es necesario, primero, y como medida fundamental, fijar o congelar los precios y, en seguida, reajustar los sueldos, salarios y pensiones, de modo que queden en concordancia con los precios fijados.

Ahora bien, el proyecto presentado por el Ejecutivo contradice las más elementales reglas de economía, puesto que, por un lado, se pretende congelar los sueldos, salarios y pensiones, sometiéndolos al zapato chino de la ley, ya que su descongelación no podría hacerse sino mediante otra ley, y, por otro, se entrega al descriterio de un Gobierno que se ha caracterizado por la liviandad y ligereza con que adopta sus resoluciones, el fijar, por simple Decreto, a su entero arbitrio, los precios de los artículos de consumo.

En el último tiempo hemos visto cómo los productores, en general, para obtener mayores precios por sus productos, que no tienen ninguna relación con sus verdaderos costos, producen artificialmente la escasez de ellos con el objeto de llevar a la desesperación a la gran masa consumidora, que termina por someterse a los nuevos precios que se fijan, lo que constituye una verdadera exacción a sus ya insuficientes salarios, sueldos y pensiones.

Si a la falta de criterio del Gobierno para fijar los precios, agregamos la de los funcionarios encargados de controlarlos,

que precisamente, no lo hacen en los orígenes de la especulación, en las grandes empresas distribuidoras, como la Codina, Gildemeister Weir Scott, Ibáñez y Cía., Grace, etc., y que sólo se limitan a descargar todo el celo funcionario en el comercio minorista, va a dar como resultado, como siempre ha ocurrido en este país, que los grandes especuladores no recibirán jamás sanción alguna. En cambio, veremos miles de hogares de comerciantes minoristas afectados por las medidas que se proponen en este proyecto.

Una prueba evidente de lo que sostengo es la declaración de la autoridad pública en el sentido de que 4.000 toneladas de aceite comestible destinado al consumo de la población, derivaron a la fabricación de jabones y artículos de tocador sin que se haya visto la mano austera del Gobierno para sancionar a los que en esta forma han procedido. ¿Qué esperanza tenemos, entonces, de que este Gobierno, sin ejecutoria, pueda hacer uso de las medidas que se proponen en beneficio de los consumidores?

¿No hemos podido comprobar que este Gobierno ha dispuesto de los poderes más omnímodos otorgados por el Congreso para abordar todos los problemas que se pretenden solucionar con este proyecto?

A pesar de las facultades que se le entregaron en virtud de las disposiciones de Ley N° 11.151 y de la dictación de un Decreto con Fuerza de Ley que lleva el N° 166, dictado en uso de esas facultades, no se han producido los resultados benéficos que de tales disposiciones se esperaban; muy por el contrario, las estadísticas elaboradas por diversos organismos públicos demuestran que nunca el proceso inflacionista ha afectado con mayor intensidad a la gran masa de consumidores en los dos últimos años de vigencia de ese Decreto con Fuerza de Ley.

El Partido Radical, como lo ha manifestado tantas veces, está pronto a colaborar, desde el Parlamento en la solución

del problema inflacionista. Su calidad de Partido opositor no le ha impedido realizar una crítica constructiva, que, de ser escuchada por el Gobierno, habría ahorrado al país muchos de los males que está padeciendo.

Sin embargo, nuestro Partido considera que la experiencia de estos tres años de gobierno de conducta vacilante, incoherente y contradictoria, incapaz de concebir y sostener una política económica y financiera, está demostrando que el ciudadano que, con el título de Presidente de la República, tiene el deber constitucional de administrar el Estado, no reúne las condiciones necesarias para cumplir con tal mandato. "Allí —dice mi Partido en la declaración de su Comité Ejecutivo que ha dado hoy a la luz pública—, está la verdadera raíz del mal que sufre la nación".

Por todas estas consideraciones, Honorable Cámara, los Diputados radicales debemos oponernos a la idea de congelar sueldos, salarios y pensiones o de limitar sus reajustes, como una medida aislada y en la forma que el Ejecutivo la ha propuesto.

El señor NARANJO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.—Honorable Cámara: en mi doble condición de profesor y de hombre que pertenece a una organización vanguardia de la clase trabajadora chilena, no puedo silenciar mi voz de repudio al proyecto que se discute. El Ministro que lo ha elaborado y el Gobierno que lo hizo suyo, cumplen de esta manera su.....

..... a las clases sociales que viven de un sueldo o salario, parte importante de su modesto presente y futuro, a pretexto de combatir la inflación. Debe recordarse que el Ministro señor Herrera, en este mismo recinto, hace apenas unos meses, manifestó su complacencia por la contribución que se

le prestara en la tarea de hacer justicia a nuestro postergado magisterio nacional. Cuando aún no se ha secado la tinta con que se promulgara la ley de mejoramiento económico del profesorado, con actitud que desconcierta por su calidad moral, viene a solicitar el apoyo del Parlamento, a fin de burlar lo que recientemente se había legislado. Resulta innecesario abundar en lo que esta legislación significa para el sombrío destino de los trabajadores de nuestra Patria, en especial para su sector más desamparado, como es el de los campesinos, que represento en esta Honorable Cámara, y que viven sufriendo la más negra explotación. El señor Herrera con ésta, su última actitud, pone de manifiesto su espíritu reaccionario. Ha demostrado, en última instancia, celo por halagar los intereses de la oligarquía nacional e internacional.

Los Diputados socialistas populares rechazamos el proyecto en debate porque sólo operará en los sueldos y salarios, provocando situaciones de angustia y miseria no vistos en los últimos 25 años de la vida política nacional. La solución que se propone es de una injusticia irritante. El peso de la inflación se cargará exclusivamente sobre el proletariado, lo que provocará movimientos sociales de proyecciones imprevisibles.

Responsabilizamos al Ministro señor Herrera y a la Derecha por los días de miseria, inquietud y angustia que sobrevendrán inevitablemente. Y recuerde la Honorable Cámara: ¡La inflación no se detendrá!

Por estas razones y como manifestación de rechazo a la conducta antiobrera y antinacional del Ministro de Hacienda y Economía, voto que no.

El señor OYARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría por dos minutos.

El señor OYARCE.—Señor Presidente, el Gobierno ha querido hacer creer a la

opinión pública, especialmente a los trabajadores y a los empleados, que con el proyecto de ley que discutimos, se estabilizarán, además de los sueldos y de los salarios, los precios. Esta es una mentira más de este Gobierno que ha traicionado al pueblo de Chile.

Señor Presidente, es necesario dejar establecido en esta oportunidad que los obreros y los empleados de nuestro país resistirán la aplicación de las medidas que el proyecto consulta, porque atenta, en forma despiadada contra su standard de vida. Con ellas sólo se trata de agudizar el hambre y miseria del pueblo de Chile. Por eso, los trabajadores tendrá que resistirlas.

No vengan los señores Ministros, en el futuro, a decirle al Congreso que hay inquietud, que hay conmoción en el país y a solicitar facultades extraordinarias para oprimir al pueblo, porque los responsables de los hechos que sobrevengan serán el Gobierno y los partidos políticos que han contribuido, con su voto, a la aprobación de la ley en proyecto, que sólo va a herir, como ya lo dije, en forma despiadada el standard de vida del pueblo de Chile.

Por eso, el Frente Nacional del Pueblo, con todos los partidos que lo forma —el Socialista, el Comunista, el Democrático de Chile y el del Trabajo—, estará junto al pueblo en la lucha para resistir la aplicación de estas medidas reaccionarias del Gobierno. Por eso, voto que no.

El señor PALMA VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, por dos minutos.

El señor PALMA VICUÑA. — Señor Presidente, seguramente ningún Honorable Diputado es ajeno al deseo de aplicar una política antinflacionista, porque las consecuencias de este fenómeno económico las está palpando cada uno de ellos en su propio hogar y en todos los ambientes en que actúa.

Pero la realización de una política antinflacionista es, fundamentalmente, un problema de confianza. Si no hay confianza; si no existe un Gobierno que merezca el respeto de la ciudadanía; si no hay un plan conocido por la opinión pública, por los habitantes de este País eminentemente democrático; si falta, en resumen, una serie de factores que hacen posible la ejecución de una política de ese tipo, como ha acontecido en otras naciones del mundo, la aplicación de medidas aisladas o incompletas —las propias condiciones políticas las pueden hacer incompletas— produce resultados contrarios a los que se pretenden obtener.

En el momento actual, un Gobierno desprestigiado, como es el del Excelentísimo señor Ibáñez, después de llevar tres años en el Poder, durante los cuales se ha acelerado extraordinariamente este proceso, por la carencia de una política económica, por la inestabilidad de su gestión gubernativa y por la ausencia de un criterio rector en materia social, pide la aprobación de medidas antinflacionistas parciales, como las que se han sometido a la consideración de la Honorable Cámara.

En estas circunstancias, es natural que el ciudadano común no reaccione en función de la medida concreta que se plantea, que puede ser razonable; ni siquiera, del Ministro que, en un determinado instante llega a la Honorable Cámara a plantear sus puntos de vista —aunque sea, como en el caso actual, un hombre serio y esforzado—, sino en función del director de la política nacional y de la línea que él desarrolla.

Por estas razones, en este instante, a pesar de que ciertas fuerzas políticas se han confabulado para apoyar una medida transitoria, en el país está prendiendo la desconfianza, y este sentimiento colectivo puede explotar el día de mañana, porque están dadas las condiciones para que, a las medidas de control y estrictez que requiera una política antinflacionista y, entonces, se produzca la quiebra de la demo-

cracia, que nosotros deseamos impedir a toda costa.

Señor Presidente, porque no existe confianza; porque no se proponen las herramientas adecuadas ni las medidas completas para encarar este fenómeno; porque no se ha visto ninguna continuidad en la gestión gubernativa; porque, en fin, ni siquiera en los organismos más fundamentales, como son los institutos de fomento, se ha observado acción alguna durante estos tres años, ya que han estado virtualmente paralizados, los Diputados de la Falange Nacional votamos que no.

El señor PUENTES GOMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—La Mesa informa a Su Señoría que el Comité Democrático del Pueblo ha ocupado todo su tiempo.

El señor PUENTES GOMEZ.—Tengo derecho a dos minutos, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Han hablado tres Diputados del Comité de que Su Señoría forma parte. Solamente el Honorable señor Martones ocupó cinco minutos.

El señor PUENTES GOMEZ.—Le agradecería que recabara el asentimiento de la Sala para poder usar de la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra, por dos minutos, al Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor VIVES.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor RIVERA (don Galvarino).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—En el tiempo del Comité de Acción Renovadora, tiene la palabra Su Señoría, por dos minutos.

El señor RIVERA (don Galvarino).—Señor Presidente, por este proyecto se fija un salario vital obrero mínimo de

cuatrocientos pesos diarios. Hemos visto que muchas industrias explotan a la clase trabajadora, pagándoles, en estos momentos, salarios de ciento sesenta, ciento ochenta, doscientos y doscientos cuarenta pesos diarios.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—¿Qué industriales pagan esos salarios?

El señor RIVERA (don Galvarino).—Su Señoría, que se dice representante de la clase trabajadora, debe saberlo mejor que yo.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—¿Los de la Cámara de Comercio Minorista, por ejemplo?

El señor RIVERA (don Galvarino).—Como decía, por este proyecto se fija en cuatrocientos pesos diarios el salario vital obrero.

En seguida, la asignación familiar, cuyo monto era anteriormente de ciento cincuenta pesos y que durante el actual Gobierno ascendió a trescientos pesos y más adelante a mil, ahora se aumenta a mil ochocientos pesos.

El costo del mayor monto de la asignación familiar no saldrá del ya escuálido bolsillo del trabajador, como se pretende hacer aparecer. Todos saben que hay un fondo común donde se depositan los dineros que se reúnen por este concepto; y es así como se ha logrado subir la asignación familiar a trescientos pesos después a mil pesos y ahora a la cantidad que acabo de dar a conocer. En consecuencia, este mayor beneficio no será costado solamente por las clases asalariadas.

Además, se ha establecido que los precios serán fijados, incluyendo los costos, los gastos generales y las utilidades legítimas. Hasta la fecha, ellos se han fijado por los funcionarios encargados de esta labor, sin tener normas al respecto. En este proyecto se establecen, por lo menos en teoría, dichas normas, con lo cual terminará el abuso y la especulación existentes en la actualidad. Como se ha podido apreciar, hay grandes intermediarios que,

según lo dijo hace un instante, un Honorable colega, han comprado productos chilenos, como los porotos, por ejemplo, a cuarenta pesos el kilo y los han vendido, al por mayor, a ciento veinte pesos el kilo. O sea, estos intermediarios han ganado ochenta pesos por kilo. Si hubiera existido una norma general para la fijación de precios, no se habrían producido estos abusos que constituyen verdaderas estafas al bolsillo del consumidor.

Por estas razones, considero que sería muy conveniente que todos los Honorables colegas que conocen estos problemas, elaboraran un proyecto adicional para mejorar las medidas propuestas.

El señor PUENTES GOMEZ.—Su Señoría olvida que ni siquiera hemos logrado que se incluyan otros proyectos de menor importancia en la Convocatoria Extraordinaria...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Llamo al orden a los señores Diputados. Ruego a Sus Señorías se sirvan tomar asiento y guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorables señores Lira y Castro, ruego a Sus Señorías se sirvan tomar asiento y guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego, una vez más, a los señores Diputados se sirvan tomar asiento y guardar silencio.

El señor CASTRO.—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, por dos minutos, el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, es una lástima que no se haya dispuesto del tiempo necesario para discutir cada uno de los aspectos del problema econó-

mico en que incide el proyecto que, en estos instantes, nos preocupa.

Me habría gustado, por ejemplo, oír al Honorable señor Von Mühlenbrock, que es un Diputado capaz, explicar detenidamente las razones que ha tenido el Partido Agrario Laborista para que, después de veinticuatro horas de "profunda madurez doctrinaria", haya podido cambiar su posición frente al proyecto.

Hubiéramos querido comprobar cómo es efectivo que este proyecto es la prolongación de un plan económico que el Gobierno viene arrastrando desde hace largo tiempo y que hoy quiere ya poner en práctica.

Sin embargo, no nos ha sido dado saborear tal suerte. Por el contrario, a pesar de que el señor Ministro de Hacienda ha venido a la Honorable Cámara a apelar a la altura de miras y a la comprensión de los partidos, se nos ha impelido a despachar este proyecto en un tiempo exiguo.

Ahora bien, ¿pretende el Gobierno solucionar los problemas económicos del país, con este proyecto?

El Frente Nacional del Pueblo, que presido, votará en contra de sus disposiciones, porque nos parece que esta iniciativa es la prolongación de una estrategia contra el interés nacional y la democracia de Chile. No otra cosa es la legislación sobre nuevo trato a la minería del cobre, sobre el referéndum salitrero y, actualmente, la que se refiere a la congelación de precios, sueldos y salarios.

¿Sabe la Honorable Cámara que, en estos momentos, los periodistas de la Moneda nos han informado que el Ejecutivo prepara el oficio para hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de facultades extraordinarias, que está en la Comisión de Hacienda?

¿Puede algún sector responsable de esta Honorable Cámara, conociendo la línea zigzagueante del Gobierno, que está un día en un sector, y al otro en una posición

distinta, sostener que estas facultades extraordinarias no irán encaminadas contra los mismos sectores que aprobaron el proyecto?

Por todas estas razones, porque deseamos defender la tranquilidad de los trabajadores; porque queremos defender la estabilidad económica del país; porque, en fin, ansiamos resguardar los intereses de los mismos que ahora, de buena fe, quieren legislar, los Diputados del Frente Nacional del Pueblo, oponiéndonos a esa política impopular del Gobierno, votamos que no.

El señor DURAN (Presidente).—Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, desde 1938 se han venido sucediendo los ensayos socialistas. Hace diecisiete años...

El señor BARRA.—Háblenos del precio del trigo mejor, Honorable colega.

El señor PUENTES GOMEZ.—No le va a alcanzar el tiempo para hablar de un período tan largo, Honorable colega.

El señor CORREA LARRAIN... que mediante la aplicación de la doctrina socialista, se ha venido tratando de solucionar el problema de los trabajadores de Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN. — El pueblo de Chile ha podido contemplar, a través de esos diecisiete años, numerosos planes socialistas de los que siempre se dijo que iban a solucionar el problema de Chile y a traer un mejoramiento a los hogares chilenos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—Después de diecisiete años, durante los cuales nuestro partido ha sostenido insistentemente que es espejismo del socialismo...

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Barra, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—...a nada conduciría sino a la miseria del pueblo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—...nos encontramos con que la inflación más espantosa que conocen los siglos ha esquilado y empobrecido los bolsillos de los trabajadores de Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Cisternas...

Honorable señor Naranjo, amonesto a Su Señoría.

Honorable señor Palestro, voy a amonestar a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Y, hoy día, los Diputados de nuestro partido, que tiene 120 años de existencia en la historia de Chile, con la solvencia moral de un cuerpo político que ha señalado constantemente los errores cometidos, votaremos favorablemente este proyecto que, por primera vez, después de diecisiete años, representa algo efectivo para combatir la inflación en Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Cisternas, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Porque queremos que triunfe el trabajo sobre la especulación, votaremos favorablemente este proyecto.

Voto que sí.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Benavides, por dos minutos.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, fundamentada esta tarde la posición que han adoptado los parlamentarios agrario laboristas, quiero señalar a esta Honorable Corporación que nuestra actitud no ha estado guiada por otro propósito que el de buscar el remedio para el mal más terrible que flágela nuestra economía y especialmente a los hombres que viven de un salario; buscar un camino, que podrá ser discutible, pero que en definitiva conduce a una solución real del problema de la inflación.

Comprendo que haya diferencia de criterio para apreciar este problema; pero, al fundamentar nuestra actitud, señalamos al Gobierno que está asumiendo una responsabilidad histórica, porque entendemos que este primer paso que se da requiere ser complementado, diríamos casi simultáneamente, con medidas que se apliquen a todos los sectores de la economía. Porque el sacrificio que hoy se pide al país, el sacrificio que hoy se exige a un sector numeroso y tal vez el más respetable de la ciudadanía, requiere una compensación frente al problema general que va a crearse.

Por estas razones, con plena responsabilidad invito a los Honorable colegas, que piensan de una manera distinta en esta materia, a que en la votación en particular, mejoren estas disposiciones y a que, en los proyectos que vienen para complementar estas medidas, les impriman el criterio que requiere una legislación antinflacionista para ser justa y eficaz. Invito a esos Honorables colegas, que con tanta lucidez plantean puntos de vista aquí en esta Sala, a que concreten sus aspiraciones, en beneficio del pueblo de Chile, en los proyectos de ley que entendemos que el Gobierno se ha hecho un deber en enviar complementariamente a esta iniciativa.

Por estas razones, voto que sí.

El señor ACEVEDO.—¡Algunos dicen la verdad, pero no dan la solución!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma nominal, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 56 votos; por la negativa 47; hubo 4 abstenciones.*

—Votaron por la afirmativa los señores: Aldunate, Arellano, Bart, Barrueto, Benavides, Bolados, Bustamante, Campos, Correa Larraín, Correa Letelier, David, De la Presa, Echavarri, Errázuriz Echeñique, Espina, Espinoza, Fuentealba, González Fernández, Guzmán, Hurtado Echeñique, Ibáñez, Izquierdo, Jaramillo, Justiniano, Larraín Vial, Lea-Plaza, Lira, Loyola, Martín, Meléndez, Morales, Vivanco, Muñoz San Martín, Ojeda, Olavarría, Orpis, Palma Sanguinetti, Peñafiel, Puentes García, Rigo-Righi, Ríos, Rivera González, Rodríguez Lazo, Romero, Rosende, Salum, Sepúlveda Garcés, Serrano, Urcey, Valdés Larraín, Valdés Riesco, Vial Freire, Vives, Von Mühlenbrock, Weber, Zepeda y Zúñiga.

—Votaron por la negativa los señores: Acevedo, Ahumada, Alegre, Aqueveque, Araneda, Barra, Carmona, Castro, Checura, Cisternas, Corbalán, Cueto, de la Fuente, Durán, Elgueta, Enríquez, Foncea, Galleguillos Clett, Galleguillos Vera, Gumucio, Hernández, Lobo Barrientos, Magalhaes, Mallet, Martínez Camps, Martínez Martínez, Martínez Urrutia, Martones, Miranda, Ramírez, Morales Adriasola, Muñoz Horz, Musalem, Naranjo, Osorio, Oyarce, Oyarzún, Palestro, Palma Vicuña, Pizarro Sobrado, Puentes Gómez, Riosco, Salinas, Santandreu, Schaulsohn, Sepúlveda Rondanelli, Valdés Solar y Videla.

—Se abstuvieron de votar los señores: Corral, Cuadra, Jerez y Undurraga.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Entrando a la discusión en particular, co-

rresponde votar el artículo 1º del proyecto.

El señor Secretario dará lectura a las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicaciones al artículo 1º: de los Honorables señores Araneda, Martones, Elgueta y Mallet, para suprimirlo.

De los Honorables señores Meléndez y Oyarzún, y señora Laffaye, para agregar a continuación de la palabra “municipalidades”, la frase siguiente: “las pensiones de jubilación, retiro o montepío, superiores a medio sueldo vital”.

Indicación de los Honorables señores Galleguillos, Araneda y Cueto, para cambiar “cincuenta por ciento”, por “sesenta por ciento”.

Indicación de los mismos señores Diputados, para cambiar “cincuenta por ciento” por “setenta por ciento”.

Indicación de los mismos señores Diputados, para cambiar “cincuenta por ciento” por “ochenta por ciento”, e

Indicación de los mismos Honorables Diputados, para cambiar “Cincuenta por ciento” por “cien por ciento”.

La misma indicación, de los señores Olavarría y Fuentealba.

De los señores Araneda y Martones, para suprimir la frase “mayor que el” y reemplazarla por “inferior al”, y para suprimir la frase “y el Servicio Nacional de Estadística”.

Indicación del Honorable señor Muñoz Hertz, para agregar, a continuación del inciso tercero, el siguiente: “Este reajuste será sobre la base de las remuneraciones imponibles”.

Indicación de los señores Bustamante, Martones, Ibáñez y varios señores Diputados más, para agregar, a continuación del inciso tercero, el siguiente: “Para los efectos del inciso 1º de este artículo, se entenderá que es sueldo toda remuneración percibida por el empleado, cualquiera que sea su calificación, con exclusión de las sumas percibidas por gratificación”.

Estas son todas las indicaciones presentadas al artículo 1:.

El señor DURAN (Presidente).—La Mesa pondrá en votación las indicaciones en el orden inverso de la cuantía, en la supresión del “cincuenta por ciento” y, al final, se votará en la forma primitiva, de acuerdo con la indicación del Honorable señor Mallet, para suprimirla.

Se votará separadamente la cuantía.

El señor Secretario dará lectura a la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Araneda, Elgueta, Martones, Olavarría y Fuentealba, para cambiar la expresión “cincuenta por ciento” por “ciento por ciento”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación leída.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 31 votos; por la negativa, 41.*

El señor DURAN (Presidente).—En consecuencia, queda rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados para cambiar “cincuenta por ciento” por “noventa por ciento”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativas 33 votos; por la negativa 43.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados, para cambia “50%” por “80%”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados, para cambiar “50%” por “70%”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados, para cambiar “50%” por “60%”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 42 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo con el cincuenta por ciento propuesto por la Comisión, sin perjuicio de las indicaciones que se refieren a otra materia.

—*Durante la votación:*

El señor MALLETT. — Reglamentariamente, debe votarse primero mi indicación.

El señor DURAN (Presidente).—No, Honorable Diputado.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el inciso primero.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Oyarzún y Meléndez, y de la señora Laffaye, para agregar, a continuación de la palabra “Municipalidades”, la frase siguiente: “. . . y las pensiones de jubilación, retiro o montepío superiores a medio sueldo vital”.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.—¿Por qué no le da lectura de nuevo?

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de la Sala, así se procederá.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Con la indicación leída el artículo 1º que- ría en la siguiente forma:

“El reajuste general de los sueldos de todos los empleados fiscales, semifiscales, fiscales y semifiscales de administracin autónoma y autónomos, del personal de las Fuerzas Armadas y de las Municipalidades, y las pensiones de jubilación, retiro o montepío superiores a medio sueldo vital, durante el año 1956 no podrá ser mayor que el 50% del alza del costo de la vida determinado por el Banco Central y el Servicio Nacional de Estadística para el año 1955. . .”

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Durante la votación.*

El señor CUETO.—Que quede constancia de que el Honorable señor Meléndez no está presente en la Sala para defender su indicación, señor Presidente.

El señor RIVERA (don Galvarino).—El Honorable señor Meléndez está pareado con el Honorable señor Martones.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Araneda y Martones, para reemplazar, en este mismo artículo, la frase “mayor que el” por “inferior al”, y suprimir, en el último renglón, la parte que dice “y el Servicio Nacional de Estadística”.

En consecuencia, con la indicación el artículo 1º quedaría así: “El reajuste general de los sueldos de todos los empleados fiscales, semifiscales, fiscales y semifiscales de administración autónoma y autónomos, del personal de las Fuerzas Armadas y de las Municipalidades, du-

rante el año 1956 no podrá ser inferior al cincuenta por ciento del alza del costo de la vida determinado por el Banco Central para el año 1955”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 41 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación del señor Muñoz Horz, para que se agregue, como inciso tercero del artículo 1º, el siguiente:

“Este reajuste se hará sobre la base de las remuneraciones imponibles”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Ibáñez, Bustamante, Orpis, Martones, Martín y de otros señores Diputados, para agregar, como inciso tercero, el siguiente:

“Para los efectos del inciso primero de este artículo, se entenderá que es sueldo toda remuneración percibida por el empleado, cualquiera que sea su calificación, con exclusión de las sumas percibidas por gratificación”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación el resto del artículo, en concordancia con la indicación del Honorable señor Mallet, que consiste en suprimirlo.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el resto del artículo 1º.

Se va a votar el artículo 2º.

El señor Secretario dará lectura a las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Martones, Arana, Cueto y Elgueta, para suprimirlo.

Indicación de los señores Mallet y Salinas, para suprimirlo.

Indicación de los señores Martones, Arana, Elgueta y Cueto, para suprimir el inciso primero.

Indicación de los mismos señores Diputados, para suprimir el inciso primero.

Indicación de los mismos señores Diputados, para suprimir el inciso segundo.

Indicación de los mismos señores Diputados, para suprimir el inciso tercero.

Indicación de los mismos señores Diputados, para cambiar “1956” por “1957”. En este artículo hay dos fechas: 1956 y 1957.

Indicación de los señores Olavarría y Fuentealba, para que se reemplace, en el inciso primero, la palabra “limitación” por “norma”, y para suprimir los incisos segundo y tercero.

Indicación de los señores Bustamante, Martín, Ibáñez, Orpis, Rigo Righi y varios otros señores Diputados, para reemplazar el artículo 2º por el siguiente:

“Los sueldos vitales fijados en conformidad a la Ley 7.295 para el año 1956, se reducirán en un 50% del aumento experimentado con relación a los sueldos vitales del año 1955.

“Durante el año 1956, el personal de la Administración Pública, civil y militar, servicios semifiscales, fiscales y semifiscales de administración autónoma, autónomos, municipales y particulares, que no tenga cargas familiares reconocidas por los organismos competentes, antes del 31 de diciembre de 1955, recibirá sólo los dos tercios del aumento establecido en el artículo 1º y en el inciso primero de este artículo”.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra, por dos minutos, al Honorable señor Foncea.

No hay acuerdo.

La Mesa estima que la indicación de los Honorables señores Bustamante, Martín, Ibáñez, Orpis, Rigo Righi y varios otros señores Diputados es incompatible con el artículo; en consecuencia, se votará primero.

El señor MALLET.—Aún más incompatible es la del Diputado que habla, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Se va a dar lectura nuevamente a la indicación de los Honorables señores Bustamante, Martín, Ibáñez, Orpis, Rigo Righi y varios otros señores Diputados.

—El señor Secretario da lectura nuevamente a la indicación.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Me parece que queda peor el artículo, porque el que ya fué aprobado reduce al cincuenta por ciento el aumento de los sueldos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 35 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Araneda y Martones, para cambiar el guarismo "1956" por "1957".

El señor SALUM.—Es improcedente.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Olavarría y Fuentealba, para reemplazar, en el inciso

primero, la palabra "limitación" por "norma" y suprimir el inciso segundo y el tercero.

El señor DURAN (Presidente).—La Mesa estima que ambas indicaciones son incompatibles con lo ya aprobado por la Honorable Cámara.

El señor CASTRO.—Pido la palabra, señor Presidente, para formular una petición.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Castro, por dos minutos.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Hay oposición.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, sólo quería pedir que, por la unanimidad de la Sala, se acordara facultar a la Mesa para agregar un pequeño inciso, por el cual se dispondría que el aumento del primer mes se entregará a los empleados y no a las Cajas de Previsión respectivas.

El señor DURAN (Presidente).—En votación el artículo 3º.

Se va a dar lectura a las indicaciones que se refieren a este artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Martones, Araneda, Cueto y Elgueta, para suprimirlo.

Indicación de los señores Mallet y Gumucio, para suprimirlo.

De los señores Martones y Araneda, para cambiar la cifra "50%" por "60%".

De los mismos señores Diputados, para cambiar la cifra "50%" por "70%".

De los mismos señores Diputados, para cambiar la cifra "50%" por "80%".

De los mismos señores Diputados, para cambiar la cifra "50%" por "90%".

De los mismos señores Diputados, para cambiar la cifra "50%" por "100%".

De los señores Olavarría y Fuentealba, para reemplazar la frase "al 50%" por "al 100%".

Del señor Magalhaes, para cambiar la cifra "50%" por "100%".

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para votar el artículo propuesto por la Comisión, que establece la cifra del 50%, en el entendido de que si resulta aprobado, se darán por rechazadas las demás indicaciones.

Un señor DIPUTADO. — No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

Se votarán las indicaciones por orden descendente de las cifras que se han propuesto para reemplazar la que figura en el artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Hay tres indicaciones: de los señores Aranedo, Martones, Cueto y Elgueta; del señor Magalhaes, y de los señores Olavarría y Fuentealba, para cambiar la cifra "50%" por "100%..

El señor DURAN (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazadas las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Martones y Aranedo, para cambiar la cifra "50%" por "90%".

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados, para cambiar la cifra "50%" por "80%".

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma eco-*

*nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 37.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados para cambiar la cifra "50%" por "70%".

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 39.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados para cambiar la cifra "50%" por "60%".

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 40.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Hay dos indicaciones: una, del señor Mallet y otra de los señores Martones, Aranedo, Cueto y Elgueta, para suprimir el artículo 3º.

El señor DURAN (Presidente).—Se va a poner en votación una indicación para suprimir el artículo.

La Mesa, entiende que el rechazo de ella implica la aprobación de artículo.

En votación la indicación del Honorable señor Mallet, que consiste en suprimir el artículo 3º del proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 38.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación. En consecuencia queda aprobado el artículo.

Se va a dar lectura a las indicaciones formuladas al artículo 4º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).

—Indicación de los señores Cueto, Elgueta y Barra para suprimir el inciso segundo del artículo 4º.

Indicación de los señores Martones, Araneda y Elgueta para suprimir en el inciso segundo la frase que dice: “y los mayores de dieciocho años durante los primeros seis meses de trabajo en la empresa o industria”.

De los señores Martones y Araneda, para cambiar “cincuenta pesos” por “sesenta pesos”.

De los mismos señores Diputados para cambiar “cincuenta pesos” por “setenta pesos”.

De los mismos señores Diputados, para cambiar “cincuenta pesos” por “ochenta pesos”.

De los mismos señores Diputados, para cambiar “cincuenta pesos” por “noventa pesos”.

De los señores Martones, Araneda y Elgueta, para cambiar “cincuenta pesos” por “cien pesos”.

De los mismos señores Diputados, para suprimir las palabras “no aprendices”, la conjunción “y” y el “punto final”, agregando “y de la agricultura”.

De los señores Martones y Araneda, para suprimir el inciso segundo.

De los mismos señores Diputados, para suprimir el artículo.

De los señores Elgueta y Barra, para que se reemplace después de la palabra “industria”, la letra “y” por una coma (,) y se agregue, después de la palabra “comercio”, la frase: “y la agricultura”.

Los señores Barra, Cueto, Elgueta y Salinas han presentado una indicación para que en el artículo 4º se agregue el siguiente inciso: “La suma indicada en el inciso primero del presente artículo, cuando se trate de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Chiloé, Aisén y Magallanes, será aumentada en un 40% y en un 25% cuando se trate de las provincias de Atacama, Coquimbo y Concepción”.

El señor DURAN (Presidente).—Las indicaciones se votarán de acuerdo con el orden descendente de las cantidades que en ellas aparecen.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación para cambiar “\$ 50” por “\$ 100”.

El señor DURAN (Presidente).— En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 39.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación para cambiar “\$ 50” por “\$ 90”.

El señor DURAN (Presidente).— En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 39.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación para cambiar “\$ 50” por “\$ 80”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 38.*

El señor DURAN (Presidente).— Rechazada la **indicación**.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados para cambiar “\$ 50” por “\$ 70”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 39.*

El señor DURAN (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados para cambiar “\$ 50” por “\$ 60”.

El señor DURAN (Presidente).— En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma eco-*

nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 39.

El señor DURAN (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Araneda, Martones y Cueto para suprimir las palabras “no aprendices” suprimiendo el punto final y agregando después de la palabra “comercio”, la frase “y de la agricultura”.

Esta indicación coincide en la última parte con la presentadas por los señores Elgueta, Cueto y Barra, porque también tiene por objeto reemplazar en el artículo 4º, después de la palabra “industria”, la letra “y” por una coma, y agregar, después de la palabra “comercio”, la frase “y la agricultura”.

El señor DURAN (Presidente).—Se votarán las indicaciones separadamente.

En votación la que consiste en agregar la expresión “agricultura” y suprimir las palabras “no aprendices”, en el inciso 1º del artículo 4º, presentada por los señores Araneda, Martones, Cueto y Elgueta.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 39.

El señor DURAN (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Barra, Cueto y Elgueta para que se reemplace en el artículo 4º, después de la palabra “industria”, la “y” por una “coma” y para que después de la expresión “el comercio”, se agregue “y la agricultura”.

El señor DURAN (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 38.

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).

—Indicación de los señores Martones y Araneda para suprimir en el inciso segundo del artículo 4º, la frase “y los mayores de dieciocho años durante los primeros seis meses de trabajo en la empresa o industria”.

El señor DURAN (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa 39.

El señor DURAN (Presidente).— Rechazada la indicación.

Se ha presentado una indicación para suprimir el artículo 4º, y otra, para suprimir sólo el inciso segundo.

La Mesa estima que las dos indicaciones se pueden votar separadamente.

El señor MALLETT.—¿De quiénes son, señor Presidente?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La indicación de los señores Martones y Araneda es para suprimir todo el artículo; la de los señores Cueto, Elgueta y Barra, para suprimir sólo el inciso segundo.

El señor DURAN (Presidente).—Se votará el artículo por incisos.

En votación la supresión del inciso primero, en el entendido de que si es rechazada, quedará aprobada la proposición de las Comisiones Unidas.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 59.

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

En consecuencia, queda aprobado el inciso primero del artículo 4º.

Corresponde votar la proposición para suprimir el inciso segundo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se votará el inciso propuesto por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía y Comercio.

Acordado.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 4.

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el inciso segundo del artículo 4º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). Hay una indicación del señor Zúñiga para que el artículo 5º se vote en la forma propuesta por el Ejecutivo. La disposición dice:

“Las pensiones de jubilación y montepío, se reajustarán durante el año 1956, en la forma indicada en el artículo 1º”.

Indicación de los señores Oyarzún, Meléndez y señora Laffaye para que el artículo 5º se vote por incisos.

Indicación de los señores Barra y Salinas para que se sustituya el artículo por el siguiente:

“Lo dispuesto en la presente ley no regirá para las pensiones de jubilación, retiro y montepío y las de los deudos del personal fallecido en accidente en actos de servicio, contempladas en el artículo 132 de la ley Nº 10.343 y en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 37, de fecha 1º de abril de 1953, a las cuales se le aplicará el reajuste establecido en el artículo 132 de la ley Nº 10.343, modificada por el artículo 57 de la ley Nº 11.764”.

Indicación del señor Barra para suprimir el inciso segundo del artículo 5º.

Indicación de los señores Martones y Araneda para suprimir el inciso segundo del artículo 5º.

Indicación de los señores Araneda y Martones para suprimir el artículo 5º.

Indicación de los señores Meléndez y Oyarzún y de la señora Laffaye, para cambiar en el inciso primero del artículo 5º la frase “dos sueldos vitales” por “tres sueldos vitales”.

Indicación de los señores Correa Larraín, Aldunate y Serrano, para reemplazar el artículo 5º por el siguiente:

“Las pensiones, jubilaciones y montepíos, reajustables por ley se reajustarán

durante el año 1956 en la forma indicada en el artículo 1º”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación de los Honorables señores Barra y Salinas, para sustituir el artículo 5º por otro.

El señor BUSTAMANTE.—¿En qué consiste la indicación, señor Presidente?

El señor ZUNIGA.—¿Qué dice la disposición que se propone, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—El señor Secretario le va a dar lectura nuevamente.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Barra y Salinas proponen substituir el artículo 5º por el siguiente: “Lo dispuesto en la presente ley no regirá para las pensiones de jubilación, retiro y montepío y a la de los deudos del personal fallecido en accidente, en actos de servicio, contemplados en el artículo 132 de la ley Nº 10.343, y en el decreto con fuerza de ley Nº 37, de fecha 1º de abril de 1953, a las cuales se le aplicará el reajuste establecido en el artículo 132 de la ley Nº 10.343, modificado por el artículo Nº 57 de la ley Nº 11.764”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación:

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 40 votos.

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor Secretario va a dar lectura a otras dos indicaciones que han llegado y que son casi iguales.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Serrano, Correa Larraín y Aldunate, para reemplazar el artículo 5º por el siguiente:

“Las pensiones de jubilación y montepío reajustables por ley se reajustarán durante 1956 en la forma indicada en el artículo 1º”.

La indicación del señor Zúñiga es para

reemplazar el artículo 5º por el siguiente:

“Las pensiones de jubilación y montepío se reajustarán durante 1956 en la forma indicada en el artículo 1º”.

Es igual a la anterior, pero sin las palabras: “...reajustables por ley...”.

El señor SERRANO.—Retiramos la indicación, señor Presidente.

El señor ALDUNATE.—Deseamos que se dé por retirada la indicación.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará por retirada la indicación de los señores Serrano, Correa Larraín y Aldunate.

Acordado.

En votación la indicación del Honorable señor Zúñiga.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 2.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La indicación que queda es de los señores Meléndez y Oyarzún y de la señora Laffaye, para reemplazar la frase: “dos sueldos vitales del departamento de Santiago” por “tres sueldos vitales del departamento de Santiago”.

Ya se aprobó la totalidad del artículo; de manera que la indicación de la señora Laffaye y del señor Meléndez para votar por incisos, es improcedente.

El señor BARRA.—Por lo demás, el Honorable señor Meléndez no se halla presente en la Sala; solamente está la Honorable señora Laffaye.

*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—El Honorable señor Meléndez está pareado con el Honorable señor Martones.

El señor DURAN (Presidente).—En votación el artículo 6º.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Se han formulado estas dos indicaciones al artículo 6º:

Del señor Magalhaes para que se agregue el siguiente inciso nuevo: “Derógase el inciso tercero del artículo 52 de la ley N° 10.343”, y

De los señores Cueto, Elgueta y Barra para que se intercale en el artículo 6º, después de la palabra “públicos” la frase “y de los obreros particulares”; se suprima el inciso primero del artículo 7º y el segundo de éste se agregue como inciso final del artículo 6º.

El señor LIRA.—Sería conveniente leer el inciso tercero del artículo 52 de la ley citada.

El señor DURAN (Presidente).—Se le va a dar lectura, Honorable Diputado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Para la mejor comprensión de los señores Diputados, voy a leer primero el inciso 2º de la ley N° 10.343. Dice así: “No obstante, las instituciones Semifiscales o de Administración Autónoma que tengan Cajas de Previsión propias, cuyos Consejos tengan facultad para elevar el monto de las pensiones de sus respectivos jubilados, no estarán obligadas a efectuar este reajuste de pensiones, siempre que éstos hayan sido aumentadas dentro de los dos últimos años”.

El inciso tercero establece lo siguiente: “Asimismo, no estarán obligadas a pagar la asignación familiar que establece esta ley, las Instituciones a que se refiere el inciso anterior”. De manera que si se agrega el inciso propuesto por el señor Magalhaes, esos organismos estarán obligados a pagar la asignación familiar.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor Magalhaes.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 40 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

Se va a leer nuevamente la indicación presentada por los señores Cueto, Elgueta y Barra.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La indicación de los señores Cueto, Elgueta y Barra, dice: “Para que se intercale en el artículo 6º, después de la palabra “públicos”, la frase “y de los obreros particulares”, y se suprima el inciso primero del artículo 7º y el segundo de éste, se agregue como inciso final al artículo 6º.

El señor DURAN (Presidente).—Se votarán separadamente las dos ideas contenidas en la indicación.

En votación la primera parte:

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la primera parte de la indicación.

En votación la segunda parte que consiste en agregar un inciso nuevo, que en la actualidad figura como inciso segundo del artículo 7º.

El señor BUSTAMANTE.—¿Pero no estamos votando el artículo 6º?

El señor DURAN (Presidente).—Es que la indicación consiste en agregar, como inciso nuevo, al artículo 6º, el actual inciso 2º del artículo 7º.

¿Habría acuerdo para que esto implicara un pronunciamiento de la Honorable Cámara sobre el inciso 2º del artículo 6º?

El señor VIVES.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—Hay oposición.

En votación la segunda parte de la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 45 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo en la forma propuesta por las Comisiones unidas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 6º.

Aprobado.

En votación el artículo 7º.

El señor Secretario dará lectura a una indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—En el artículo 7º, hay una indicación de los señores Araneda y Martones para cambiar la frase “a los dos tercios”, por “al total”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación el artículo con la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 40 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por las Comisiones Unidas.

Acordado.

En votación el artículo 8º.

El señor Secretario va a dar lectura a las indicaciones presentadas a este artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Las indicaciones formuladas a este artículo, son las siguientes:

De los señores Olavarría y Fuentealba para reemplazar el artículo por el siguiente:

“Los precios de los artículos que estaban vigentes el 16 de noviembre de 1955, sólo podrán ser alzados durante el año 1956 cuando se establezca que los costos de producción de esos artículos han aumentado a consecuencia del alza del precio de materias primas extranjeras o de sus fletes, de obligaciones tributarias o de cargas de previsión social que incidan en su producción.

El decreto supremo que autorice el alza deberá ser fundado y refrendado por todos los Ministros.

No obstante, los precios de los artículos alimenticios sólo podrán ser alzados mediante una ley especial.

Los artículos cuyos precios hubieren sido alzados entre el 16 de noviembre y el

31 de diciembre de 1955, no podrán ser vendidos a un precio superior al que tenían en la primera de estas fechas”.

De los señores Cueto, Elgueta y Martones para cambiar la palabra “sólo” por “no” y suprimir el resto del artículo que va desde las palabras “por decreto” hasta el punto final del inciso segundo.

De los señores Miranda, don Hugo; Mallet, Gumucio y Carmona para agregar el siguiente inciso nuevo al artículo 8º:

“Si en el primer semestre del año 1956 se produjera un alza del costo de la vida superior a un 30%, cesarán los efectos de las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 2º, 3º y 5º, y se aplicarán las disposiciones vigentes al 31 de diciembre de 1955 que establecen sistemas de reajustes de sueldos, salarios y pensiones, a contar del 1º de enero de 1956.

El Banco Central y el Servicio Nacional de Estadísticas deberán expedir los certificados correspondientes antes del 31 de julio de 1956”.

De los señores Cueto y Elgueta para reemplazar en el inciso primero las palabras que van desde “por decreto”, hasta “de Hacienda”, por la frase “por ley”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación de los señores Olavarría y Fuentealba, para reemplazar el artículo por el que ha leído el señor Secretario.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 39.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Cueto y Elgueta para reemplazar en el inciso primero del artículo octavo, las palabras que van desde “por decreto” hasta “de Hacienda” por la frase “por ley”.

Por lo tanto, si se aprueba la indicación, el inciso quedará redactado en la siguiente forma:

“Durante el año 1956 sólo podrán ser

alzados los precios de los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual vigentes al 16 de noviembre de 1955 por ley, previo estudio de costos, gastos generales y utilidades legítimas”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 38.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor COYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Martones, Cueto y Elgueta para cambiar la palabra “sólo” por “no” y para suprimir el resto del artículo que va desde las palabras “por decreto” hasta el punto final del inciso segundo.

En consecuencia, si se aprueba la indicación, el artículo quedará redactado en la siguiente forma:

“Durante el año 1956 no podrán ser alzados los precios de los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual vigentes al 16 de noviembre de 1955”.

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 38.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo 8º.

En seguida, se pondrá en votación la indicación de los señores Miranda Ramírez y Carmona.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo.

Se va a dar lectura a una indicación de los señores Miranda Ramírez y Carmona.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Miranda Ramírez y Carmona para agregar un nuevo

inciso al artículo 8º, que diga: "Si en el primer semestre del año 1956 se produjere un alza del costo de la vida superior al treinta por ciento, cesarán los efectos del artículo 1º, y se aplicarán las disposiciones vigentes al 31 de diciembre de 1955, que establecen un sistema de reajuste de sueldos, salarios y pensiones, a contar del 1º de enero de 1956.

El Banco Central de Chile y el Servicio Nacional de Estadística deberán expedir los certificados correspondientes antes del 31 de julio de 1956".

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 37.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El artículo 9º no ha sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

En votación el artículo 10.

El señor Secretario dará lectura a las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Los señores Olavarría y Fuentealba han presentado una indicación para que sea reemplazado por el siguiente:

"Los que vendieren a precios superiores a los fijados con arreglo a la presente ley, serán castigados con una multa igual al monto de la venta del día anterior hábil y con prisión en su grado máximo incommutable".

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 39 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Cue-

to y Elgueta, para que se reemplace la frase "y con prisión en su grado máximo incommutable" por la frase "y con pena de muerte".

El señor DURAN (Presidente).—En votación el artículo con la indicación que propone la pena de muerte.

—*Durante la votación:*

El señor RIVERA (Don Galvarino).—¿Esta indicación es de alguien que tiene una "trampa" en algún negocio y quiere que se muera el dueño...? ¿Es indicación para salvar a los "tramposos"?

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 38 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en la forma original propuesta por la Comisión.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Acordado.

En votación el artículo 11º propuesto por la Comisión.

Si no se pide votación y le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo 11º propuesto por la Comisión.

Acordado.

—*Puestos en votación los artículos 12º, 13º y 14º propuestos por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía y Comercio, fueron aprobados por asentimiento unánime.*

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde votar, a continuación, el artículo 15º.

El señor Secretario dará lectura a una indicación presentada.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Zúñiga, para que se vote el artículo 15º en la forma propuesta por el Ejecutivo, agregando a continuación de la frase "Cajas de Previsión", las palabras "durante el año 1956".

El artículo 15º quedaría en la siguiente forma: "El Presidente de la República, por decreto supremo que llevará, además, la firma del Ministro de Hacienda, podrá disponer la disminución de los aportes patronales y de los trabajadores a las Cajas de Previsión, durante el año 1956, siempre que dicha medida no disminuya los riesgos que cubren dichas instituciones".

El señor MALLET.—Señor Presidente, reglamentariamente no se puede votar esta indicación, porque se refiere al proyecto del Ejecutivo, que ya fue modificado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable Diputado, la Mesa estima que puede votarse. Además, ha puesto en votación otras indicaciones por las que se ha propuesto acoger algunas de las primitivas disposiciones del Ejecutivo.

En votación la indicación del Honorable señor Zúñiga.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 32 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor Secretario dará lectura a las indicaciones presentadas en el artículo 16º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Martones, Cueto y Elgueta, para suprimirlo.

Indicación del señor Rioseco, para que se agregue un inciso nuevo al artículo 16º, que diga: "El Ministerio de Economía deberá entregar, para su refinación, a la Industria Azucarera Nacional, una cuota de azúcar cruda de caña, no inferior al doble de su producción de azúcar de betarraga".

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación para suprimir el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la*

*afirmativa, 1 voto; por la negativa, 43 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

Se va a poner en votación el artículo con la indicación del Honorable señor Rioseco.

Un señor DIPUTADO.—Que se lea de nuevo la indicación, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—El señor Secretario leerá nuevamente la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—(Lee nuevamente la indicación del señor Rioseco).

El señor DURAN (Presidente).—En votación el artículo con la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 26 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo con la indicación.

El señor Secretario dará lectura a las indicaciones presentadas en el artículo 17º.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Hay dos indicaciones: una de los señores Martones, Cueto y Elgueta, y otra de los señores Mallet y Salinas, para suprimir el artículo 17º.

El señor DURAN (Presidente).—En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 33 votos.*

Aprobado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan tomar asiento y guardar silencio, porque además del artículo 18º que queda por votar, hay varias indicaciones para crear artículos nuevos.

El artículo 18º no ha sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultados por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el artículo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). —Indicación del señor Bolados, para agregar el siguiente artículo nuevo: "Artículo... La asignación familiar podrá ser pagada, toda o en parte, en artículos de primera necesidad, previa aceptación por escrito del obrero."

"El Presidente de la República, en el plazo de tres meses, dictará un Reglamento, fijando las normas para la distribución y entrega de las especies".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 53 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Magalhaes y Muñoz Horz, para agregar un artículo nuevo que diga:

"Artículo...—Todos los artículos, maquinarias y repuestos, automóviles, camionetas, "station wagon", tractores, trilladoras, y todos los productos de cualquier origen, de uso habitual o de lujo, nacio-

nales o importados, que sean puestos en venta al por mayor o menor, estarán obligados a tener adheridos a ellos etiquetas que indiquen, en forma visible, su valor.

"Su incumplimiento será sancionado por la Justicia Ordinaria, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley".

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Fuentealba y Olavarría, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...—Regirán para el año 1956 las rentas de arrendamiento vigentes el 16 de noviembre de 1955".

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 27 votos.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación de los señores Meléndez y Romero, para consultar un artículo nuevo que diga:

"Artículo...—Lo dispuesto en la presente ley no regirá para las pensiones de jubilación, retiro, montepío y las de los deudos del personal fallecido en accidentes en actos de servicio, contempladas en el artículo 132 de la ley Nº 10.343 y en el DFL. Nº 37, de 1º de abril de 1953, a las cuales se les aplicará el reajuste establecido en el artículo 132 de la ley Nº 10.343, modificado por el artículo 57 de la ley Nº 11.764".

El señor BARRA.—¿De quién es esa indicación?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— De los señores Meléndez y Romero.

El señor BARRA.—Esa indicación es “un volador de luces” de los Honorables señores Meléndez y Romero.

El señor DURAN (Presidente).—Es improcedente la indicación, porque ya se pronunció la Honorable Cámara sobre esta materia.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Elgueta y Barra, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Todas las rentas provenientes de la agricultura, de la industria y del comercio, incluyendo las consistentes en participaciones, sueldos, salarios, premios, dietas, gratificaciones, honorarios, comisiones, donaciones y cualesquiera otras que excedan de ocho sueldos vitales anuales quedarán afectas a un impuesto del 90% sobre la parte que exceda del límite indicado”.

El señor ALDUNATE.—¡Así se va a capitalizar el país y a aumentar la producción!

El señor AQUEVEQUE.—¡Y en Estados Unidos, Honorable colega!

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 43 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Cueto, Elgueta y Barra, para que se agregue un nuevo artículo, concebido en los siguientes términos:

“Artículo...—Durante el año 1956 no podrán ser alzadas las rentas de arrendamiento de inmuebles destinados a la habitación, vigentes el 16 de noviembre de 1955”.

—Varios señores DIPUTADOS.—¡Esa idea ya está aprobada!

El señor DURAN (Presidente).—La indicación es improcedente.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación de los señores Salum, Bustamante, Orpis, Martín, Ibáñez y otros señores Diputados, para considerar, como artículo nuevo, a continuación del 3º, el siguiente:

“Artículo...—En el caso de los convenios colectivos de trabajo cuyo vencimiento deba producirse durante el transcurso del año 1956, se faculta al Presidente de la República para anticipar su resolución procediéndose a efectuar el reajuste de los salarios pactados según la siguiente norma: el reajuste máximo será de tantos doceavos del porcentaje establecido en el artículo 3º, como meses hayan transcurridos entre el vencimiento del convenio anterior y la fecha de la resolución”.

El señor PALESTRO.—¡Hay que seguir un curso especial para entender la indicación!

El señor DURAN (Presidente).—En votación la indicación.

—*Durante la votación.*

El señor ACEVEDO.—¿Quién la puede explicar?

El señor PALESTRO.—¿Para qué está el Código del Trabajo, entonces?

El señor NARANJO.—¿Por qué nos solicitamos la supresión del Código del Trabajo, mejor?

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 32 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 4.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para dar cuenta de algunas peticiones de ciertos Comités:

en relación con la suspensión de sesiones da la próxima semana.

El señor FONCEA.—Quedaron pendientes algunas indicaciones mías.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Se propone suspender las sesiones ordinarias de la Cámara y de las Comisiones de la próxima semana, autorizando a la Mesa para que cite a sesión, en el día de mañana o de la próxima semana, para los efectos de considerar el proyecto sobre Suplementos al Presupuesto vigente, y el de Impuesto de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1956, en caso de que vuelvan a la Cámara en otro trámite constitucional.

El señor PUENTES (don Adán).—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—Hay oposición. Solicito la venia de la Sala para proceder a dar lectura a algunos cambios de miembros de Comisión.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Galleguillos, don Florencio, renuncia a la Comisión Especial de Educación Física y Deportes. Se propone en su reemplazo al señor Salinas.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Magalhaes renuncia a la Comisión de Economía. Se propone en su reemplazo al señor Martínez Camps.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión, a las 21 horas y 10 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.